

**UNIVERSIDAD  
MAYOR DE SAN SIMÓN**  
*Ciencia y Conocimiento desde 1832*

# MEMORIA HISTÓRICA

CENTRO UNIVERSITARIO  
DE ATENCIÓN A LA  
DISCAPACIDAD CUADIS

2020



*San Simón avanza  
hacia la inclusión*

# MEMORIA **HISTÓRICA**



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE ATENCIÓN A LA  
DISCAPACIDAD CUADIS

2020

*SAN SIMÓN AVANZA  
HACIA LA INCLUSIÓN*



Ing. Julio Cesar Medina Gamboa  
**RECTOR**

Dr. Gerardo Carvajal Soria  
**VICERRECTOR**

Lic. Juana Aguilar Gómez  
**DIRECTORA EUPG**

Lic. Jhon Paul Fuentes Guzmán  
**Jefe Departamento de Gestión Administrativa y Financiera**

Ing. Jannette Maldonado Murguía  
**Jefa Departamento de Desarrollo de Programas de Posgrado**

Lic. María del Rosario Aro Arispe  
**Jefa Departamento de Gestión Académica**

Mgr. Rosario Gonzales Torrico  
**Responsable CUADIS**

**Edición y diagramación**  
Mgr. Jheyson Aguilar Hinojosa

#### ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**Dirección:** Edificio Mcal. Andrés de Sta.Cruz, 5° y 6° piso (Av. Ballivián, esq. Reza N° 591)

**Teléfonos:** 4-4525797 4-4529554 **Call Center:** 67840801 **Página facebook:** @EUPGUMSS

**Página web:** [www.posgrado.umss.edu.bo](http://www.posgrado.umss.edu.bo)

# ÍNDICE

<b>Prólogo</b> .....	5
<b>Agradecimiento</b> .....	7
<b>Presentación</b> .....	9
<b>Introducción</b> .....	11
<b>Parte I</b> .....	13
<b>Aspectos institucionales de la EUPG</b> .....	13
1.1. Antecedentes Históricos.....	13
1.2. Objetivos institucionales.....	13
1.3. Estructura Orgánica.....	13
<b>Parte II</b> .....	14
<b>Marco legal para la educación inclusiva</b> .....	14
2.1. Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.....	14
2.2. Agenda 2030.....	20
2.3. Ley de las personas con discapacidad 223.....	20
2.4. Políticas universitarias.....	22
2.4.1. Resolución del XI Congreso de universidades 09/09: Admisión directa de estudiantes con discapacidad a las universidades del sistema universitario.....	22
2.4.2. Resolución de consejo universitario 55/18: Reglamento de admisión especial directa para postulantes en condición de Discapacidad Física.....	22
2.4.3. Resolución rectoral 1133/19: Reglamento para la liberación del costo de valores universitarios para Personas con Discapacidad.....	22
2.4.4. Resolución Comité Académico DEUPG: Reglamento para descuentos en cursos de posgrado.....	22
<b>Parte III</b> .....	23
<b>Historia de la Educación Inclusiva a nivel nacional y Universidad Mayor de San Simón</b> .....	23
3.1. Deivy Rodríguez, precursor de la Educación Inclusiva en Bolivia.....	23
3.2. Juan Carlos Guillen.....	26
3.3. Escenario universitario.....	26
<b>Parte IV</b> .....	28
<b>Barreras que limitan la Educación Inclusiva</b> .....	28
4.1. Barreras económicas.....	29
4.2. Barreras arquitectónicas.....	29
4.3. Barreras comunicacionales.....	32
4.4. Barreras en el aprendizaje o barreras académicas.....	32

4.5. Barreras tecnológicas.....	32
4.6. Barreras actitudinales.....	32
<b>Parte V</b> .....	33
<b>Medidas adoptadas por la UMSS para garantizar la Educación Inclusiva</b> .....	33
5.1. Acciones frente a las barreras económicas.....	33
5.2. Acciones frente a las barreras arquitectónicas.....	33
5.3. Acciones frente a las barreras comunicacionales, académicas y actitudinales.....	36
5.3.1. Creación de la Red Todos Unidos por la Inclusión “TuxtlaInclusión”.....	36
5.4. Acciones frente a las barreras académicas.....	46
5.4.1. Fundación de la Red de Educación superior inclusiva y discapacidad de Bolivia RESID BOL.....	46
5.5. Primer encuentro de estudiantes y profesionales con discapacidad.....	52
<b>Parte VI</b> .....	57
<b>Estadísticas de estudiantes con discapacidad</b> .....	57
6.1. Situación académica de estudiantes con discapacidad.....	58
6.2. Preferencias por carrera.....	58
6.2.1. Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat.....	58
6.2.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas .....	59
6.2.3. Facultad de Economía.....	59
6.2.4. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.....	60
6.2.5. Facultad de Medicina.....	60
6.2.6. Facultad de Tecnología.....	61
<b>Parte VII</b> .....	62
<b>CUADIS comprometido con la defensa al Derecho a la Educación Equitativa, Inclusiva y de Calidad</b> .....	62
7.1. Campaña Cochabambina por el Derecho a la Educación.....	62
7.2. Seminario internacional “Leyendo para la vida” organizado y coordinado con el Equipo de Lenguaje Cochabamba EDELENCO.....	68
7.3. CUADIS – UMSS Miembro del Consorcio Boliviano Cuerpo y Ciudadanía CISTAC .....	70
7.4. Miembro del Comité de Normas “55002 - 1 Rotulación en Braille para espacios de uso colectivo” IBNORCA. ....	71
<b>ANEXOS</b> .....	73
<b>Fotografías destacadas: profesionales graduados</b> .....	73
<b>Reconocimientos</b> .....	74



Ing. Julio Medina Gamboa  
**RECTOR UMSS**

## PRÓLOGO

**S**in duda uno de los mayores retos que tiene la sociedad boliviana es concienciar sobre los diversos problemas que afrontan las personas con discapacidad, como es la exclusión y discriminación, a los que se ven sometidos por la falta de sistemas de accesibilidad y de igualdad de oportunidades.

La historia de la humanidad ha marcado sistemáticamente estas diferencias que se han ido reproduciendo con mucha naturalidad en el sistema familiar como en los diferentes contextos sociales, políticos, culturales, económicos y laborales, limitando el desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas de las que son poseedores y su condición de discapacidad no las hace menos a los otros.

Si bien se logró la integración a la sociedad y sus diferentes sistemas, lamentablemente es muy lento el paso hacia una verdadera inclusión, siendo para ello muy importante la Educación en sus diferentes subsistemas para posibilitar un cambio hacia la calidad de vida y bienestar social de esta población.

Por esta razón es que el Centro Universitario de Atención a la Discapacidad dependiente a la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Mayor de San Simón, destinada fundamentalmente a reivindicar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, ha instalado hasta este momento diferentes políticas inclusivas que permitan transformar la exclusión en inclusión.

Producto de ello, es que contamos con una planificación que evidencia ese trabajo comprometido que la Universidad ha emprendido de manera comprometida hacia el logro de la inclusión, visualizando hasta el momento estudiantes con discapacidad al interior de nuestras aulas universitarias, pero gratamente también ya se cuenta con profesionales y posgraduados que fueron directamente beneficiados con becas, acceso directo, liberación de costos y atención oportuna en las

diferentes demandas que este sector requiere, en justa recuperación de sus derechos.

La Universidad Mayor de San Simón se ha constituido en pionera de la Educación inclusiva, porque fue una de las primeras universidades que dio respuesta a una justa reivindicación del derecho a la educación de este sector, pero también porque desde el CUADIS fuimos impulsores de la fundación de la primera Red de instituciones que trabaja por la inclusión denominada TODOS UNIDOS POR LA INCLUSIÓN que aglutina a más de 30 instituciones de la sociedad y fundadores de la Red de educación superior inclusiva y discapacidad de Bolivia RESID BOL que está conformada por aproximadamente 9 universidades de Bolivia.

La Universidad Mayor de San Simón, conforme con uno de sus principios fundamentales “Es democrática, porque sustenta la eliminación de las barreras discriminatorias impuestas por el sistema económico social, garantizando la libre participación de todos los sectores de nuestra población” y tiene el fin de “Cumplir su misión social, fundamentalmente a través de la interacción social universitaria, como medio de identificar a la Universidad con su pueblo”, en este caso al lado de la población con discapacidad.



# AGRADECIMIENTO

**U**n especial reconocimiento a la Asociación de Padres y Amigos de Niños Hipoacúsicos – APANH, a cargo de los profesionales: Lic. Gabriel Alessandri y Lic. Giovanna Arauco, quienes brindan un apoyo incondicional en el desarrollo de las actividades planificadas por el CUADIS.

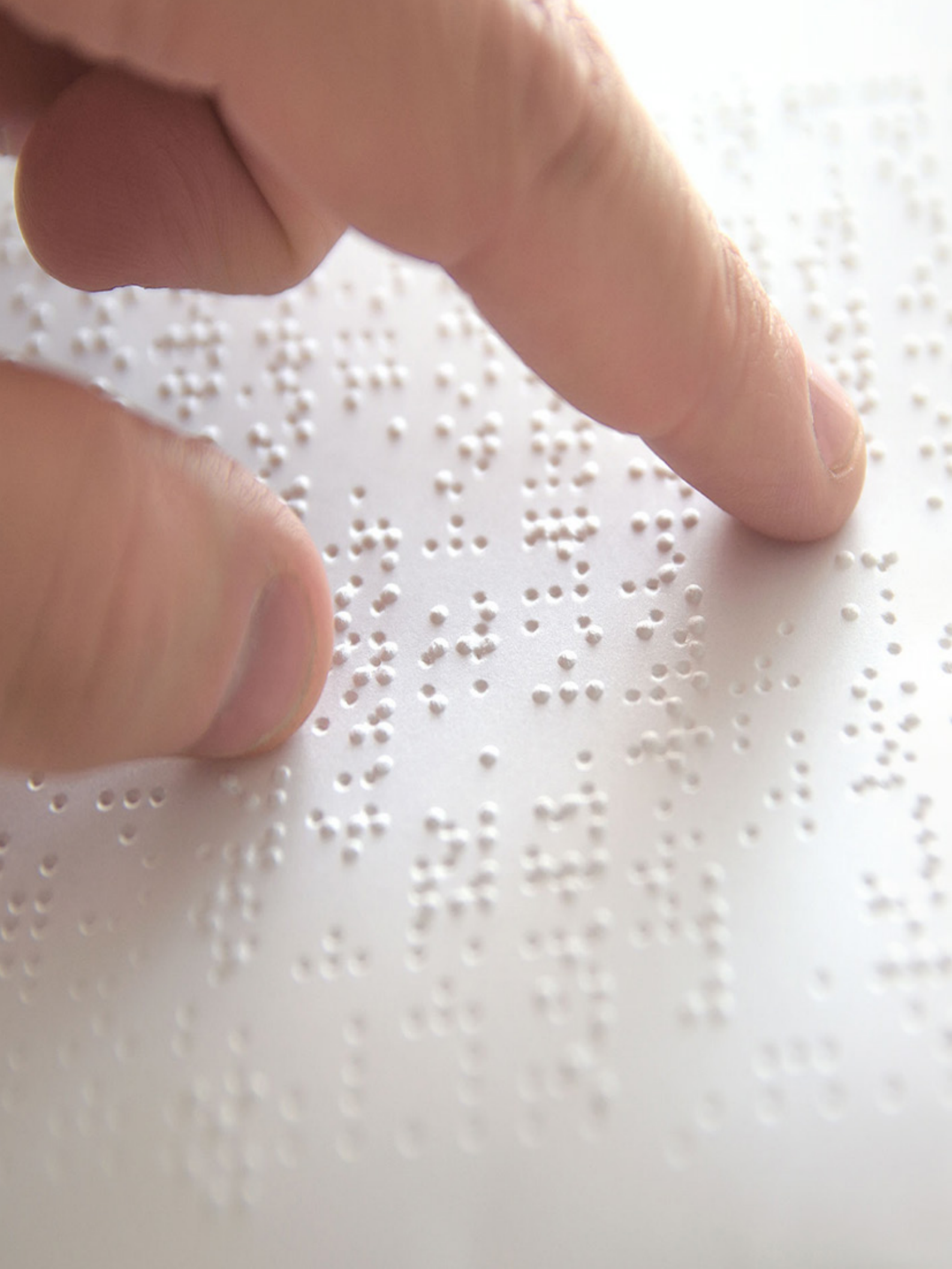
A la Lic. Giovanna Fuentes, quien acompaña como intérprete de lenguaje de señas, en los diferentes eventos.

Al Lic. José Luis Pozo, Director del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas, por el apoyo brindado en el proceso de inclusión que emprende el CUADIS.

A todas las diferentes instituciones y organizaciones de Cochabamba, que acompañan de manera comprometida es el camino hacia la inclusión.

A la Lic. Juana Aguilar Gómez, por el apoyo y compromiso en la defensa del derecho a la Educación.







Mgr. Juana Aguilar Gómez  
**Directora EUPG - UMSS**

# PRESENTACIÓN

**L**a Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Mayor de San Simón durante los últimos años ha impulsado y ha generado propuestas enmarcadas en la legislación nacional para la educación Inclusiva sobre los derechos de las personas con discapacidad, todas estas acciones se desarrollaron desde el Centro Universitario de Atención a la Discapacidad (CUADIS); considero que nuestra Dirección ha contribuido de manera significativa en procesos de inclusión y de respeto a los derechos de este grupo poblacional que debe afrontar constantemente situaciones adversas con relación al acceso a la educación.

Con esta primera memoria inclusiva pretendemos llegar a toda la población en general para que sean conocedores de los aspectos institucionales de nuestra dirección y de la Universidad, demostrar el marco legal existente con relación a la educación inclusiva, la evolución histórica a nivel nacional y en la UMSS en particular; también dedicamos un capítulo para identificar las barreras que limitan la educación inclusiva y los siguientes donde se resalta las medidas adoptadas por nuestra institución para garantizar una educación inclusiva.

El documento contiene estadísticas actualizadas sobre la población que se ha visto beneficiada y resaltamos el compromiso que tiene el CUADIS con la defensa al derecho de la educación equitativa, inclusiva y de calidad.

Quiero aprovechar esta presentación para agradecer el trabajo que ha desarrollado la Lic. Rosario Gonzales quién de manera coordinada con las autoridades ha impulsado todos estos procesos que realza a nuestra institución sobre este tema tan importante para con nuestra sociedad.

Es fundamental trabajar con acciones concretas respaldadas en normas nacionales e internacionales para continuar con la protección de los derechos y deberes fundamentales de las personas con discapacidad.

Desde la dirección de la EUPG reafirmamos nuestro compromiso con toda la población con discapacidad para seguir colaborando y generando nuevas propuestas desde el CUADIS para brindar mejores condiciones y el respeto por los derechos de todos quienes quieren ser parte de la prestigiosa Universidad Mayor de San Simón.

Invito a explorar esta memoria inclusiva que refleja todo lo mencionado en esta breve presentación.





Mgr. Rosario Gonzales Torrico

**RESP. CUADIS EUPG  
UNIVERSIDAD  
MAYOR DE SAN SIMÓN**

# INTRODUCCIÓN

**E**mprendiendo el camino hacia la Educación inclusiva de las personas con discapacidad, a la Universidad Mayor de San Simón, fue un paso fundamental asumido por las autoridades de turno, a partir del posicionamiento que la Universidad debe responder a las demandas y necesidades de aquellas poblaciones de mayor vulnerabilidad como es la discapacidad, población que ha estado al margen en los diferentes contextos del desarrollo de la sociedad

Las barreras que impedían el acceso a la educación como un derecho fundamental, está siendo trabajado desde el Centro universitario de Atención a la Discapacidad (CUADIS), para reducir la exclusión y marginación a la cual estaban sometidas las personas con discapacidad, provocando cambios que aunque parecieran pequeños, son de relevancia, por el compromiso que asume una instancia universitaria al instalar políticas que garanticen este derecho fundamental.

La memoria, detalla una síntesis de las muchas actividades realizadas desde la gestión 2016 a la fecha, la información fue debidamente ordenada de acuerdo a los siguientes momentos:

**Parte I: Aspectos institucionales de la EUPG**, donde se explica la dependencia del centro universitario de atención a la discapacidad a la Escuela Universitaria de Posgrado.

**Parte II: Marco legal para la educación inclusiva**, dentro del cual se van desarrollando las acciones de inclusión y a partir de ellos se pudo plasmar políticas universitarias inclusivas.

**Parte III: Historia de la educación inclusiva a nivel nacional y Universidad Mayor de San Simón**, que es el resultado de una investigación que se realizó con actores importantes que promovieron la educación inclusiva, mencionando entre ellos a Deivy Rodríguez, precursor de la educación inclusiva en Bolivia y Juan Carlos Guillen en Cochabamba y otros que impulsaron con muchas firmeza al interior de nuestra universidad.

**Parte IV: Barreras que limitan la educación inclusiva**, capítulo que permite conocer todas aquellos factores que limitan que las personas con discapacidad asuman su derecho a la educación, entre las cuales se señala las siguientes: barreras económicas,

barreras arquitectónicas, barreras comunicacionales barreras en el aprendizaje o barreras académicas, barreras tecnológicas y barreras actitudinales

**Parte V: Medidas adoptadas por la UMSS para garantizar la educación inclusiva,** parte donde se muestra una respuesta concreta a esas barreras que no permiten la inclusión, este capítulo demuestra el trabajo comprometido que asume la Universidad Mayor de San Simón en ese proceso de garantizar el derecho a la educación a la población con discapacidad

**Parte VI: Estadísticas de estudiantes con discapacidad,** donde se muestra datos estadísticos sobre la admisión, permanencia y titulación de los estudiantes con discapacidad en las diferentes facultades y carreras de la Universidad

**Parte VII: CUADIS comprometido con la defensa del derecho a la educación equitativa,** inclusiva y de calidad, donde se puede mostrar el trabajo comprometido que desarrolla con instituciones y organizaciones que trabajan por el reconocimiento del derecho fundamental que es la educación.

Estamos conscientes que hay mucho trabajo por emprender para lograr una inclusión real, pero lo importante es que empezamos a caminar, con pasos firmes hacia la inclusión

Finalmente, promover a todos los docentes, estudiantes, autoridades dentro y fuera de la Universidad, a salir de su zona de confort y desafiarnos en aportar en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en este caso la educación porque la discapacidad no está en el individuo, sino en el entorno, el cual limita a quienes tienen alguna deficiencia. La discapacidad, por lo tanto, no deriva del sujeto, sino de la sociedad que no es capaz de encarar y superar las barreras sociales, culturales, físicas, económicas y políticas que lo limitan.

# PARTE I

## ASPECTOS INSTITUCIONALES

El Centro Universitario de Atención a la Discapacidad es dependiente de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Mayor de San Simón

### 0.1. Antecedentes Históricos de la EUPG

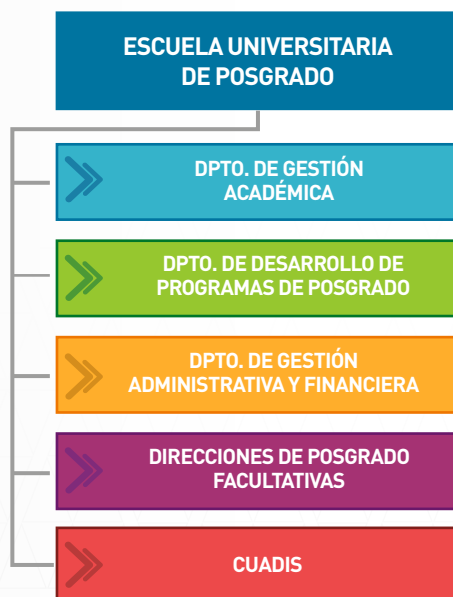
Mediante R.R. N° 13/01, del 29 de enero de 2001, se crea la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Mayor de San Simón – EUPG un organismo descentralizado y multidisciplinario, con autonomía económica y administrativa, encargado de dirigir, planificar, normar y coordinar las actividades de posgrado de la UMSS, bajo dependencia del Vicerrectorado.

**Artículo 5: Naturaleza jurídica del posgrado,** se aprueba el presente reglamento, cuya naturaleza jurídica es de carácter público y administrativo, debiendo, por tanto, atenerse a los principios y normas del derecho político universitario y constituir el marco normativo para la organización y el funcionamiento de la EUPG

**1.2. Alcance:** El presente documento reglamenta las actividades de todas las unidades de posgrado, centros universitarios y de la propia dirección de la Escuela Universitaria de Posgrado

### 1.3. Estructura Orgánica

Para ejercer sus atribuciones y cumplir sus funciones, la Escuela Universitaria de Posgrado cuenta, además de un director con tres departamentos que citamos a continuación: Departamento de Gestión Académica, Departamento de Desarrollo de Programas de Posgrado, Departamento de Gestión Administrativa y Financiera y el Centro Universitario de Atención a la discapacidad.



## PARTE II

### MARCO LEGAL PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

El accionar del Centro Universitario de Atención a la Discapacidad de la Universidad Mayor de San Simón, se encuentra respaldado en normas nacionales e internacionales, en las cuales se hace referencia a proteger los derechos y deberes fundamentales de las personas con discapacidad, se cita a continuación la normativa referente:

#### 2.1. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Preámbulo

##### Los Estados partes en la presente Convención,

- a) Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.
- b) Reconociendo que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole.
- c) Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación.
- d) Recordando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- f) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.
- g) Destacando la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible.

- h)** Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.
- i)** Reconociendo además la diversidad de las personas con discapacidad.
- j)** Reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.
- k)** Observando con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.
- l)** Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo.
- m)** Reconociendo el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza.
- n)** Reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones.
- o)** Considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente.
- p)** Preocupados por la difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición.
- q)** Reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.
- r)** Reconociendo también que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- s)** Subrayando la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad.

- t) Destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad.
- u) Teniendo presente que, para lograr la plena protección de las personas con discapacidad, en particular durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos.
- v) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- w) Conscientes de que las personas, que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos.
- x) Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones.
- y) Convencidos de que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoverá su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados.

## Artículo 2

### Definiciones

#### A los fines de la presente Convención:

La “comunicación” incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Por “lenguaje” se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal; Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio,

en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las Personas con Discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de Personas con Discapacidad, cuando se necesiten.

### Artículo 3

#### Principios generales

Los principios de la presente Convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las Personas con Discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer.

### Artículo 8

#### Toma de conciencia

1. Los Estados partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:
  - a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.
  - b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida.
  - c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las Personas con Discapacidad.

**2.** Las medidas a este fin incluyen:

- a)** Poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:
  - i)** Fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad.
  - ii)** Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad.
  - iii)** Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral.
- b)** Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- c)** Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la presente convención.
- d)** Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas.

**Artículo 24****Educación**

- 1.** Los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:
  - a)** Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.
  - b)** Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.
  - c)** Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.
- 2.** Al hacer efectivo este derecho, los Estados partes asegurarán que:
  - a)** Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden

excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad.

- b)** Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan.
  - c)** Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales.
  - d)** Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva.
  - e)** Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.
- 3.** Los Estados partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:
- a)** Facilitar el aprendizaje del braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares.
  - b)** Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.
  - c)** Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegas, sordas o sordo ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.
- 4.** A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos.

Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

- 5.** Los Estados partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

## 2.2. Agenda 2030

### 17 Objetivos para las personas y para el planeta

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los objetivos en 15 años.

Actualmente, se está progresando en muchos lugares, pero, en general, las medidas encaminadas a lograr los objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en la escala necesarias. El año 2020 debe marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los objetivos para 2030.

#### **Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas. No obstante, alrededor de 260 millones de niños aún estaban fuera de la escuela en 2018; cerca de una quinta parte de la población mundial de ese grupo de edad. Además, más de la mitad de todos los niños y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

En 2020, a medida que la pandemia de la COVID-19 se propagaba por todo el planeta, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas, lo que afectó a más del 91 % de los estudiantes en todo el mundo. En abril de 2020, cerca de 1600 millones de niños y jóvenes estaban fuera de la escuela. Igualmente, cerca de 369 millones de niños que dependen de los comedores escolares tuvieron que buscar otras fuentes de nutrición diaria.

Nunca antes habían estado tantos niños fuera de la escuela al mismo tiempo, lo que altera su aprendizaje y cambia drásticamente sus vidas, especialmente las de los niños más vulnerables y marginados. La pandemia mundial tiene graves consecuencias que pueden poner en peligro los avances que tanto costaron conseguir a la hora de mejorar la educación a nivel mundial.

## 2.3. Ley de las Personas con Discapacidad 223

### Artículo 31. (Ámbito de educación).

- I. El Estado Plurinacional garantiza la formación de equipos multidisciplinarios para la atención e inclusión de las personas con discapacidad al sistema educativo plurinacional.
- II. El Estado Plurinacional garantiza el desarrollo educativo permanente de las potencialidades individuales de la persona con discapacidad psicosocial a través de la constante capacitación de los diferentes estamentos educativos para la atención efectiva del desarrollo de estas potencialidades.

- III. El Estado Plurinacional, introducirá en todos los planes de estudio, psicopedagógicos que habiliten a todos los maestros y maestras, en formación para la enseñanza personalizada a todos los estudiantes con discapacidad.
- IV. El Estado Plurinacional, en coordinación con los gobiernos autónomos municipales, promueve y garantiza la supresión de todas las barreras arquitectónicas, psicopedagógicas y comunicacionales existentes en el actual sistema educativo boliviano; y en lo referente a las barreras arquitectónicas obligará gradualmente a suprimirlas en los planos de cualquier unidad educativa que se construya en el país, asumiendo las responsabilidades de las instituciones de acuerdo a sus competencias.
- V. El Estado Plurinacional promoverá la dotación de todos los recursos didácticos y comunicacionales necesarios para la enseñanza a estudiantes con discapacidad a las unidades educativas  
Regulares, Centros de Educación Alternativa y Especial, Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros e Instituciones Técnicas de dependencia fiscal y de convenio.
- VI. El Estado Plurinacional, realizará la creación racional de carreras multidisciplinarias para la atención a las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de las personas con discapacidad.
- VII. El Estado Plurinacional, organizará cursos que capaciten a los docentes en actual ejercicio en el aprendizaje de las técnicas psicopedagógicas necesarias para enseñar a estudiantes con discapacidad, de manera que su ingreso libre en la universidad sea complementado con adecuaciones curriculares que les permitan la permanencia temporal regular, el egreso oportuno y la enseñanza de calidad en las universidades públicas y privadas.
- VIII. Todas las universidades públicas y privadas deberán extender de manera gratuita los diplomas académicos, y títulos en provisión nacional a las personas con discapacidad.
- IX. Los Institutos Técnicos, Escuelas de Formación Superior, Universidades Públicas y Privadas deberán facilitar las condiciones para que todos los postulantes y estudiantes con discapacidad sensorial cuenten con instrumentos de evaluación adecuados, especialmente a través de dotación de instrumentos de apoyo en braille e intérpretes de lengua de señas. Asimismo, deberá fomentar en las diversas carreras la enseñanza y aprendizaje de lengua de señas.
- X. El Sistema Universitario Nacional Privado, deberá contar con planes específicos de descuentos en todos sus niveles de estudio y becas para las personas con discapacidad.
- XI. El Sistema Universitario Estatal, deberá contar con planes específicos de liberación de valores en todos sus niveles de estudio para las personas con discapacidad, hijos de los mismos, así como los padres de niños con discapacidad.

## 2.4. Políticas universitarias

### 2.4.1. Resolución de XI Congreso de Universidades. 09/09, Admisión directa de estudiantes con discapacidad al sistema de la universidad boliviana

#### Resolutivo:

**Artículo primero:** Autorizar el ingreso libre de los bachilleres con algún tipo de discapacidad de todos los departamentos a las diferentes universidades que conforman el Sistema de la Universidad Boliviana.

**Artículo segundo:** Se instruye a las universidades la creación de unidades especializadas destinadas a la atención de los estudiantes con discapacidad de acuerdo a las políticas de bienestar estudiantil que existen en cada universidad.

### 2.4.2. Resolución de Consejo Universitario 55/18: Reglamento de admisión especial directa para postulantes en condición de discapacidad física

Garantiza la admisión de los bachilleres con discapacidad a la educación superior, a partir de cumplir con requisitos y un procedimiento de admisión:

#### ➤ **Requisitos:**

- Carta de solicitud de admisión a la universidad
- Diploma de bachiller legalizado
- Carnet de identidad legalizado
- Carnet de discapacidad legalizado
- Certificado de nacimiento
- Fotografías 4 x 4 fondo rojo

#### ➤ **Procedimiento:**

- Recepción de la solicitud en el CUADIS
- Valoración vocacional: gabinete psicológico
- Informe legal por asesoría legal
- Emisión de la resolución rectoral de admisión directa
- Registro del postulante

### 2.4.3. Resolución Rectoral. 1133/19: Reglamento para la liberación del costo de valores universitarios para personas con discapacidad

Amparados en la ley 223, se diseñó el presente reglamento que permite liberar costos de los valores universitarios, desde el momento de ingreso hasta el momento de su titulación, la población beneficiada son las personas con discapacidad, hijos de padres con discapacidad y padres de hijos con discapacidad.

### 2.4.4. Resolución comité académico DEUPG: Reglamento para descuentos en cursos de posgrado

Todos los profesionales con discapacidad que deseen continuar estudios de posgrado, que demuestren que su condición económica no es estable, pueden acceder a una evaluación económica para acceder a distintos parámetros de descuentos.

## PARTE III

### Historia de la Educación Inclusiva a nivel nacional, departamental y Universidad Mayor de San Simón

**3.1. Deivy Rodríguez Ferreira**, una persona que luchó por el acceso de las personas con discapacidad a la educación superior de Bolivia.

La presente historia, describe todos los momentos importantes, vividos y relatados por el protagonista principal, Deivy Rodríguez, para la inclusión de las personas con discapacidad al sistema universitario, a partir de la realización de varias entrevistas desde el mes de noviembre hasta abril del año 2018, emprendiendo inicialmente un estudio de hemeroteca que contribuyó a evidenciar cierta información al respecto, finalmente se hizo un análisis de las diferentes leyes que antecedieron a la Resolución del Congreso de Universidades 09/09 y leyes posteriores que actualmente se encuentran en vigencia.

**2009**, año en el que empieza la inclusión de estudiantes con discapacidad al Sistema Público de la Universidad Boliviana. Este, fue un año histórico para el acceso de bachilleres con discapacidad a la universidad pública; Deivy Rodríguez Ferreira, un estudiante de la Carrera de Economía de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, fue quien, después de haber pasado muchos obstáculos en su acceso a la universidad y considerando que otros compañeros en igual situación no accedieron, vio una oportunidad muy valiosa al hacerse presente como delegado estudiantil al XI Congreso Nacional de Universidades, evento en el que propuso firmemente el acceso libre de Personas con Discapacidad a la universidad pública, considerando fundamentalmente dos principios: ***equiparación de oportunidades y el derecho a la educación superior sin discriminación***.

Después de un largo debate por parte de los congresistas, se pudo contar con la aprobación de la R.U. 09/09 (UNIVERSIDADES, 2009), tomando en cuenta la Ley 1678 de 1995, Ley de las Personas con Discapacidad, que reconoce las políticas de apoyo a este sector, resolviendo aprobar en su **artículo primero** "El ingreso libre de los bachilleres con algún tipo de discapacidad de todos los departamentos a las diferentes universidad que conforman el Sistema de la Universidad Boliviana" y **artículo segundo**: que instruye a las universidades la "creación de unidades especializadas, destinadas a la atención de estudiantes con discapacidad de acuerdo a las políticas de bienestar estudiantil que existen en cada universidad".

## ¿Quién es Deivy Rodríguez Ferreira?



Foto CUADIS-UMSS

Deivy, una persona con discapacidad que, como consecuencia de una parálisis infantil, que le dejó secuelas en los miembros inferiores, usa silla de ruedas y/o muletas para trasladarse, ingresó a la Carrera de Economía de la Universidad Gabriel René Moreno de Santa Cruz en el año 2000 y concluyó el año 2008. Posteriormente en el año 2009 se inscribió a la Carrera de Derecho, la que está a punto de concluir.

Nació en Beni, de una familia monoparental, es el sexto de ocho hermanos, la madre como cabeza de hogar asumió la responsabilidad de sacar adelante a su familia lavando ropa ajena, actividad que le permitía obtener ingresos mínimos, con los cuales apenas cubría las necesidades básicas del hogar, por esta razón la familia se vio obligada a migrar hacia Santa Cruz cuando Deyvi solo contaba con 10 años de edad.

Deivy, a tan corta edad, viendo la crítica situación familiar empezó a trabajar como cuidador de autos, postergando la posibilidad de ingresar pero con la incondicional ayuda de su madre, se viabilizó la inscripción al ciclo básico, pues ahí pudo encontrar personas solidarias que impulsaron su permanencia y empoderamiento, hasta lograr que sea menos dependiente de las muletas.

Deivy, comprendió que en ese momento era importante trabajar, pero también estudiar, convirtiéndose posteriormente en un estudiante sobresaliente; mérito que le validó la promoción hacia cursos más avanzados, caracterizándose por ser un estudiante sobresaliente, condición demostrada en un concurso intercolegial que ganó, obteniendo una beca en el Colegio Saint Andrews, del que se graduó como bachiller posteriormente.

Cuando postuló a la universidad se dio cuenta que su condición económica no le permitiría pagar el monto establecido para el examen de ingreso, acudió a varias instancias pidiendo ayuda, inclusive suplicando al rector, pero lo único que logró fue constatar la existencia de diferentes barreras, principalmente actitudinales, que excluían la diferencia, pero con paciencia y perseverancia logró su propósito de ingresar a la universidad.

Tuvo otro encuentro importante en su vida, la cercanía al Comité Departamental de Personas con Discapacidad, CODEPEDIS, donde pudo observar la presencia de otras

personas con discapacidad que tenían problemas mucho más complejos que los suyos y que lastimosamente no pudieron ingresar a la universidad. En ese momento nació el compromiso hacia los otros compañeros, emprendiendo una lucha titánica a través de enviar notas y más notas para el acceso a la universidad, sin ninguna respuesta.

Cuando escuchó sobre el Congreso Universitario a realizarse en Oruro, pensó en una oportunidad para hacer escuchar esta demanda sentida del sector de las personas con discapacidad para conseguir el acceso libre a la universidad. Así fue como se postuló como delegado estudiantil y, apoyado en la ley 1678, emprendió camino hacia Oruro bajo la lógica de luchar por:

- La equiparación de oportunidades.
- El derecho a recibir educación sin discriminación.

Actualmente, ejerce la profesión de economista, está felizmente casado con la Sra. Rose Mery Chura Orellana, quien apoya todas las iniciativas para lograr los objetivos trazados. Con ella formaron una bella familia con 3 hijos: Isaac, Maythe Rebeca y Deivy Rodríguez.

### Escenario de la aprobación de la R.U. 09/09

Para Deyvi, asistir al congreso como delegado estudiantil fue un logro muy grande, pero tuvo mayor satisfacción al haber conseguido la aprobación de la Resolución 09/09 que para él "...fue como matar 8 pájaros de un tiro, un sueño hecho realidad..."<sup>1</sup>. El primer paso para este logro fue hacer aprobar el acceso directo en el Congreso Universitario de la Universidad Gabriel René Moreno en el año 2009; siendo que este logro no venía solo, porque con el mismo proyecto se aprobó el ingreso de los pueblos indígenas.

Posteriormente, otro hito histórico importante fue impulsar la primera organización de centro de estudiantes de personas con discapacidad, reclutando gente de varias carreras con los cuales emprendió una lucha conjunta. Los fundadores que conformaron el C.U.E.DIS. "Comité Universitario de Estudiantes con Discapacidad, fundado el 20 de agosto de 2008, fueron los siguientes estudiantes:

- Juan Carlos Méndez Rojas Univ., Psicología.
- Helen Cortez Montero Univ., Bioquímica y farmacia.
- Vicente Coca Terán Univ., Ciencias de la Educación.
- Elvira Tapia Zabala Univ., Psicología.
- Rose Mary Chura Orellana Univ., Ciencias de la Educación (Esposa de Deivy).

**El año 2009**, se aprobó la Resolución de Congreso Universitario 09/09, que avala el acceso directo de bachilleres con discapacidad al Sistema de la Universidad Boliviana; conquista social que actualmente está amparada en la Ley No 223, disposición legal que también compromete a las universidades privadas.

1 Entrevista a Deivy Rodríguez, 2018

**3.2. Juan Carlos Guillen**, médico de profesión, a nivel departamental fue el pionero en impulsar el tema de la educación inclusiva, promoviendo la experiencia exitosa llevada a cabo por Teresa Glass en Riberalta, en el año 2008.

El Dr. Guillen, con la experiencia adquirida, pudo llevar a cabo más de 80 cursos y seminarios en ocho de los nueve departamentos de Bolivia, impulsando la consolidación de la educación inclusiva, tanto en escuelas como en la Universidad Mayor de San Simón.

Entre los aportes más significativos que realizó, tenemos:

- Propuesta del anteproyecto de ley, elaborado con personas con discapacidad en Cochabamba y que posteriormente fue aprobado como ley 1678, primera ley para personas con discapacidad.
- Para la Universidad Mayor de San Simón, preparó el proyecto del Centro de Interacción, Investigación y formación en la temática de discapacidad que a la fecha lleva el denominativo de Centro Universitario de Atención a la Discapacidad. CUADIS.
- Preparó y gestionó la aprobación de la Maestría en “Gerencia y Atención a Personas con Discapacidad”, con un módulo referido a la Rehabilitación Basada en la Comunidad con un capítulo correspondiente a la educación inclusiva.
- Preparó y gestionó la propuesta de diplomado en RBC.
- Tradujo del inglés al castellano las siete guías de rehabilitación de la OMS, incluyendo el capítulo de educación, que prevé el concepto de educación inclusiva.

El Proyecto Centro de Interacción, Investigación y Formación en la temática de discapacidad y el Diplomado en Rehabilitación Basada en la Comunidad, diseñados por el Dr. Juan Carlos Guillen, posteriormente fueron ejecutados bajo la dirección de la profesional Mgr. Alejandra Rivera, contando en esa oportunidad con el financiamiento de la ONG de Austria LUZ PARA EL MUNDO, colaborando el Dr. Guillen, en todas las gestiones para concretarlo.

### 3.3. Escenario universitario de San Simón

**a.) 2011, 4 de febrero**, la Universidad Mayor de San Simón, emprende el proceso de inclusión gestión del Lic. Juan Ríos del Prado, quien da el paso fundamental, al aprobar la Resolución Rectoral **R.R. 16/11** (16/11, 2011) que resuelve:

- **Artículo Primero:** “Aprueba la creación del Centro Universitario de Interacción, Investigación y Formación en la temática de las Personas con Discapacidad, en sujeción estricta a la normativa universitaria vigente”.
- **Artículo Segundo:** “Autorizar a la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Mayor de San Simón en asociación con la Dirección de Interacción Universitaria (DISU), la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT) y la Dirección de Planificación Académica (DPA), gestionar el proyecto del Centro de Interacción, Investigación y Formación en la temática de discapacidad, velando por el cumplimiento de sus objetivos”.

- b.) La R.R. 18/11** (rectoral, 2011), de fecha 4 de febrero de 2011, Artículo Único: dispone “Aprobar el proyecto CENTRO DE INTERACCION, INVESTIGACION Y FORMACIÓN EN LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD, presentado por la Escuela Universitaria de Posgrado, para su ejecución con recursos económicos provenientes del IDH, asignados a la administración central, proyecto que tiene una duración de 13 meses desde el 9 de mayo del 2011 al 9 de junio del 2012.
- c.) 2017, 24 de abril**, R.R. 380/17, (rectoral, R.R. 380/17, 2017) **Artículo primero:** “... (Después de funcionar la unidad del CUADIS en Humanidades), se dispone el traslado a su lugar de origen, vale decir la Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG) para consolidar y proyectar su **funcionamiento a nivel universitario**”. **Artículo segundo: Establecer el denominativo de CENTRO UNIVERSITARIO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD “CUADIS”**, para consolidar y proyectar su funcionamiento a nivel universitario.
- **Artículo tercero:** Autoriza la transferencia de la Mgr. Rosario Gonzales Torrico como Responsable del “Centro Universitario de Atención a Personas con Discapacidad” (CUADIS), para su funcionamiento en la Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG), delegándole el cumplimiento de la realización de promover investigaciones en la temática de discapacidad, promover interacción y velar por una educación inclusiva dentro de la Universidad Mayor de San Simón.

## PARTE IV

### Barreras que limitan la Educación Inclusiva

Históricamente el acceso a la educación fue un beneficio para ciertos sectores privilegiados de la sociedad, siendo excluidos de estos espacios personas provenientes del área rural, mujeres, pero fundamentalmente las personas con discapacidad. Gracias a varios esfuerzos coordinados a partir de la gestión 2009, se pudo concretar el acceso libre a la educación superior, a través de la aprobación de la Resolución del Congreso de Universidades 09/09.

Sin embargo, la educación inclusiva no se encuentra garantizada por el acceso libre de las personas con discapacidad al Sistema de la Universidad Boliviana. De acuerdo a varias entrevistas sostenidas con estudiantes de diferentes universidades de Bolivia, se promovió la integración, quedando muy distante la verdadera inclusión de los estudiantes.

Por tanto, es preciso realizar la diferencia entre Integración e inclusión, entendiendo este primer concepto, a la admisión que se realiza en las distintas universidades, pero el estudiante debe buscar diferentes formas para adaptarse a la Universidad para explicar el concepto de inclusión, contrariamente al de integración, partimos del respeto al derecho fundamental a la Educación y es la Universidad que debe realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias para garantizar la permanencia de los estudiantes.

Siguiendo el concepto propuesto por la UNESCO, menciona *“La lucha por una Educación Inclusiva y de calidad se basa en el derecho de todos y todas a recibir una educación que promueva el aprendizaje durante toda la vida. Un sistema educativo entonces es de calidad cuando presta atención a los grupos marginados y vulnerables y procura desarrollar su potencial”* (UNESCO, 2018).

La agenda de educación 2030, menciona en su artículo 4, que se debe *“eliminar las diferencias de género, garantizar el acceso a todos los niveles de enseñanza, asimismo considerar la construcción y adecuación de las instalaciones educativas tomando en cuenta a las personas en situación de discapacidad y las diferencias de género, para terminar con todas las modalidades de discriminación y fomentar de esta manera la cohesión social y una educación integradora a través de, asesoramiento técnico en políticas públicas y la difusión de buenas prácticas”* (ONU, 2018).

Dos abordajes muy importantes que nos permiten reflexionar sobre las experiencias en instituciones de educación superior, sin embargo, a esto se suma otro concepto muy importante que es el respeto a la dignidad humana, señalado en el dialogo crítico de la visión descolonial de Frantz Fanon, que menciona:

*El racismo es una jerarquía global de superioridad e inferioridad sobre la línea de lo humano que ha sido políticamente producida y reproducida durante siglos por el sistema occidental céntrico, colonial. Las personas que están por encima de la línea de lo humano son reconocidas socialmente en su humanidad como seres humanos con derecho y acceso a subjetividad, derechos humanos ciudadanos civiles laborales. Las personas por*

*debajo de la línea de lo humano son consideradas subhumanos o no-humanos, es decir, su humanidad está cuestionada y, por lo tanto, negada (Fanón 2010,93).*

Tomando en cuenta este último concepto, el reconocimiento de los derechos humanos a favor de las personas con discapacidad fue históricamente fue negado, por el Estado y también por la sociedad y sus diferentes instituciones, entre ellas las universidades.

Este análisis se traduce en la negación que ejercen unos a otros el acceso a la educación y al conocimiento, además limitar las condiciones para que los estudiantes con discapacidad sean parte del proceso de formación universitaria; no basta con estar dentro, sino es importante velar por el respeto fundamental al derecho a la Educación, para ello es pertinente realizar las adaptaciones necesarias (curriculares, arquitectónicas y actitudinales) que permitan la inclusión y la dignificación de las personas con discapacidad.

Las aulas universitarias son un espacio importante para trabajar las diferentes barreras, principalmente las actitudinales, con la oportunidad de desaprender actitudes marginadoras y discriminadoras y reaprender otras, realizando buenas prácticas como la solidaridad, el respeto, la empatía y el compañerismo, que promuevan la eliminación sistemática de las barreras actitudinales, considerando que las mismas no están en el cuerpo, sino en la mente de las personas.

Reconocer las diferencias es reconocer la dignidad humana, aspecto que nos lleva a reconocer los derechos fundamentales de las personas especialmente el derecho a una educación inclusiva.

Por esta razón, bajo el propósito de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y la recuperación de su dignidad humana, se realizó un diagnóstico de problemas y necesidades en la población estudiantil, donde se puede identificar que existen diferentes barreras que limitan la verdadera inclusión de los estudiantes con discapacidad, así mencionaron las siguientes:

**4.1. Barreras económicas,** El principal problema que atraviesan las personas con discapacidad, fundamentalmente los estudiantes, es la carencia e inestabilidad económica. Justamente, una de las causas que incide en el abandono de la universidad es la situación económica, porque no cuentan con los recursos necesarios para cubrir permanentemente el traslado en movilidad desde sus domicilios a la universidad y viceversa.

Aquí se suma la inexistencia de transporte público accesible, como el Puma Katari (transporte público de circulación en la ciudad de La Paz), que cuentan con rampas necesarias para subir silla de ruedas.

Otro factor manifestado, es que sumado a este gasto de movilidad particular, deben erogar gastos para cubrir su respectiva alimentación y material de estudio.

**4.2. Barreras arquitectónicas,** es la falta de accesibilidad a las diferentes instalaciones de la Universidad; en este sentido, podemos manifestar que no solo la UMSS tiene este problema, sino todas las instituciones y edificaciones que son construidas sin tomar en cuenta la accesibilidad de la diversidad poblacional.

Las diferentes barreras arquitectónicas constituyen un sistema muy grave de exclusión, debido a la presencia de gradas, falta de ascensores, rampas que no cuentan con las medidas adecuadas, aceras en mal estado, inexistencia de baños accesibles.



Foto CUADIS-UMSS

Las barreras arquitectónicas no solo se encuentran dentro de la Universidad, sino también fuera, en las aceras, siendo estas fotografías, solo un ejemplo de lo que ocurre en varios lugares de la ciudad de Cochabamba.



Foto CUADIS-UMSS

Rampas en lugares donde no hay circulación, con puertas cerradas de la Facultad de Derecho.



Foto CUADIS-UMSS

Barreras arquitectónicas en la puerta principal de la Facultad de Economía.



Foto CUADIS-UMSS

Gradas y empedrado, que no permiten la circulación de silla de ruedas, Facultad de Arquitectura.

Muchas de nuestras facultades y oficinas de la universidad han sido construidas sin pensar en la diversidad poblacional, el realizar ajustes razonables requerirá forzosamente de una inversión económica; al respecto, se recomienda que las construcciones futuras deban ser aprobadas con la norma de accesibilidad.

**4.3. Barreras comunicacionales,** son las limitaciones que existe en la relación de mensajes entre las personas, este aspecto se puede observar con mayor claridad con las personas con discapacidad auditiva, que no cuentan con un intérprete de lengua de señas, siendo que en algunos casos se observa no solo la exclusión, sino también la auto exclusión.

**4.4. Barreras en el aprendizaje,** muchos docentes aún permanecen en el modelo tradicional de aprendizaje con poca predisposición de adecuarse a otros modelos y peor aún a innovar con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que de alguna manera pueda garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes en general y en particular de los estudiantes con discapacidad. La llegada de la pandemia del Covid 19 forzó, de alguna manera, que muchos docentes adopten las Tecnologías de información y Comunicación, sin embargo, por la falta de capacitación los mismos no se explotan para que las clases virtuales sean realmente inclusivas, ejemplo, no se usa los subtítulos que tiene el Google Meet, Zoom, Facebook.

**4.5. Barreras tecnológicas,** ligadas a la falta de equipamiento en los ambientes universitarios como también el uso de las tecnologías de información y comunicación.

En el primer caso, podemos manifestar que no contamos con el equipamiento necesario para apoyar en el aprendizaje, desde la falta de gratuidad del internet, la disposición equipos de computación, que tengan los programas necesarios que permitan la accesibilidad de la educación para personas sordas y ciegas.

**4.6. Barreras actitudinales,** las actitudes son una construcción socio cultural y dentro de esta construcción se aprendió a vivir rechazando lo diferente, lo distinto; lo que no es igual o parecido se tiende a ignorar o rechazar, asumiendo actitudes que nieguen la existencia del "otro". Este es el proceso de negación que viven los estudiantes con discapacidad, siendo urgente trabajar en este aspecto, que provoque desaprender estos factores negativos de las actitudes humanas para reaprender una convivencia de respeto, solidaridad, empatía y apoyo con el otro diferente.

## PARTE V

### Medidas adoptadas por la UMSS para garantizar la Educación Inclusiva

De acuerdo al capítulo anterior, se evidencia que la existencia de distintas barreras, que impiden el acceso y la permanencia de los estudiantes con discapacidad, por esa razón la Universidad Mayor de San Simón a través del Centro Universitario de Atención a la Discapacidad, apostó reducir las diferentes barreras para garantizar el derecho a la educación, ejecutando una planificación estratégica que las reduzca garantizando de una u otra manera la inclusión a la educación superior.

Con este fin, el CUADIS planificó y gestionó diferentes actividades que a continuación se detalla:

#### 5.1. Acciones frente a las barreras económicas

Siendo la economía, uno de los principales factores de abandono de los estudiantes con discapacidad a la universidad, fue necesario buscar diferentes mecanismos que brinden un apoyo inmediato y garanticen una economía básica que ayude a cubrir las necesidades principalmente de transporte, estadía y alimentación dentro de nuestra universidad, destinado a estudiantes de mayor carencia económica.

En ese sentido, fue necesario gestionar y coordinar diferentes tipos de apoyo con el departamento de Becas IDH de la Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil (DUBE), viabilizando tres tipos de becas:

- Beca vivienda
- Beca trabajo
- Beca comedor

La población que mayor acceso tuvo fueron los estudiantes con discapacidad auditiva, seguido de la discapacidad visual.

#### 5.2. Acciones frente a las barreras arquitectónicas

Aunque parecía algo imposible romper las barreras arquitectónicas, se pudo realizar diferentes reuniones con el Departamento de Infraestructura, (Arq. Ruth Paz y Arq. José Antonio Panozo), para que las diferentes construcciones de la UMSS tengan las medidas de accesibilidad, como rampas, ascensores, pasa manos, y otros.

Por otro lado, mediante la responsabilidad social empresarial se coordinó con el Lic. Rolando Alcazár, de la empresa de COBOCE, que posibilitó la donación de 50 bolsas de cemento, la Universidad a su vez, se comprometió poner la contraparte (arena, piedra y mano de obra), para posibilitar la reducción de barreras arquitectónicas con la construcción de rampas en diferentes lugares de la Universidad.

Este trabajo posibilitó contar con un circuito accesible por donde puedan circular sin ninguna dificultad; asimismo se realizó diferentes reuniones con autoridades facultativas para garantizar el respeto a la accesibilidad y circulación, trabajo que aún continúa por la presencia de barras y/o cadenas que restringen este derecho.

# Opinión

DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

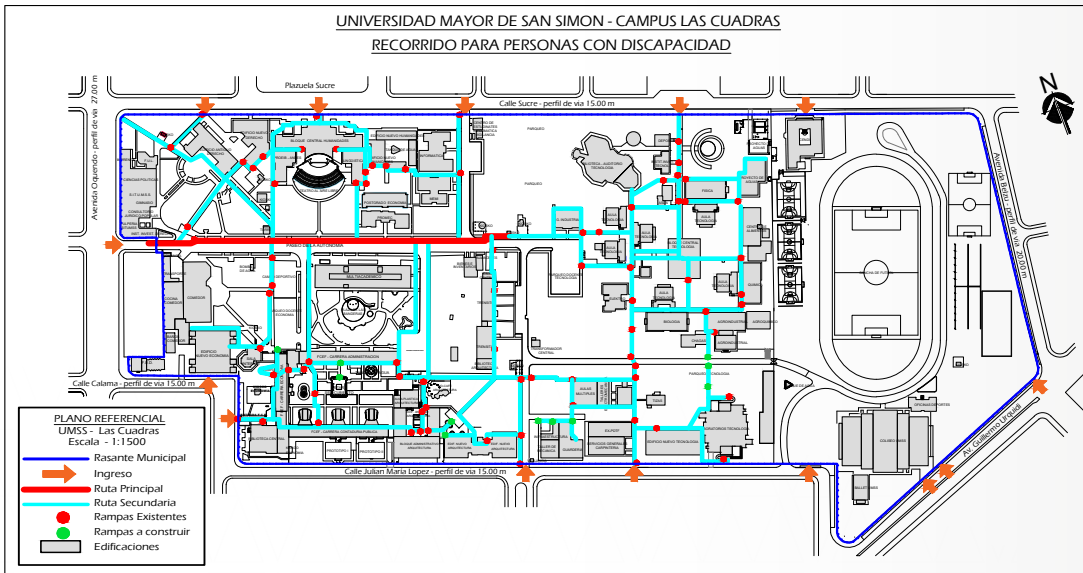
## COBOCE Cemento dona 50 bolsas a San Simón



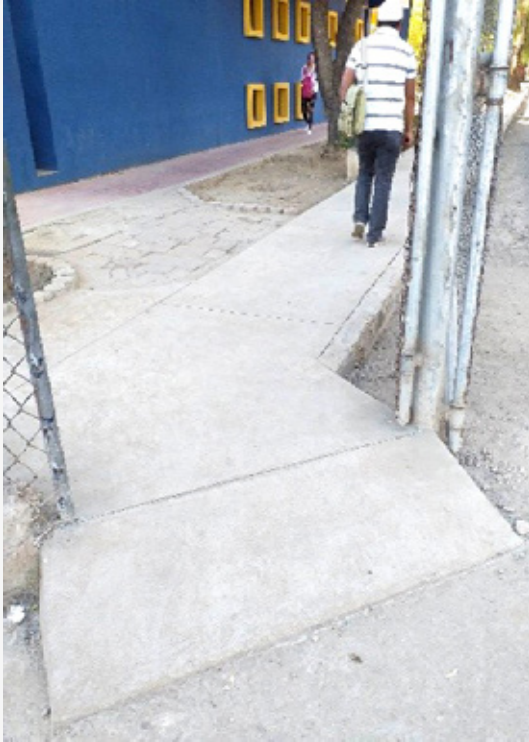
Entrega de donación de Cemento



Rompiendo barreras arquitectónicas  
Foto CUADIS-UMSS



Plano de ubicación de rampas que se construyó con la donación de cemento por parte de la empresa COBOCE, puntos rojos marcan la accesibilidad dentro de la Universidad.



Puerta de ingreso a la Facultad de Arquitectura  
Foto CUADIS-UMSS



Facultad de Humanidades  
Foto CUADIS-UMSS



Puerta de ingreso a la Facultad de Humanidades.  
Foto CUADIS-UMSS

### 5.3. Acciones frente a las barreras comunicacionales, académicas, actitudinales

Aunque en su definición estos conceptos son diferentes, en la práctica éstas se encuentran en estrecha relación, es decir que el bajo rendimiento académico y/o abandono de estudiantes universitarios con discapacidad tiene incidencia a partir en la presencia de barreras comunicacionales, cuando los estudiantes en su condición de discapacidad no se pueden comunicar entre sí, no se establece la relación docente estudiante por la falta de estrategias de comunicación y/o aprendizaje, ejemplo cuando el docente y estudiantes no pueden comunicarse con estudiantes con discapacidad auditiva.

Las barreras comunicacionales están determinadas por las barreras actitudinales, que se encuentran muy arraigadas en las personas, quienes niegan la presencia del “otro diferente”, priorizando los prejuicios que limitan una relación dialógica entre los actores de la educación provocando la exclusión, la auto exclusión y aislamiento dentro del ámbito universitario.

De esta manera, es que se planifica reducir estos tipos de barrera a partir de un trabajo conjunto con instituciones del medio, a través de la capacitación permanente en temas relacionados a mejorar la comunicación y reducir las actitudes que excluyen, este trabajo se pudo concretar a través de diferentes plataformas virtuales, que pusieron a disposición las diferentes instituciones de nuestro medio, considerando como objetivo primordial, el trabajar por una inclusión real.

A continuación, el detalle de la planificación con las diferentes organizaciones e instituciones:

#### 5.3.1. Creación de la Red Todos Unidos por la Inclusión “TU x la Inclusión”

Fue fundada con nueve instituciones, y actualmente cuenta con 35 instituciones, asimismo ahora tiene un alcance nacional porque se adhirieron instituciones de Tarija, Chuquisaca y La Paz.

El CUADIS miembro fundador de la Red y se encuentra a la cabeza de Rosario Gonzales, quien la lidera por 3 años consecutivos, por decisión de las diferentes instituciones.

El objetivo principal es aunar esfuerzos institucionales que hagan posible un impacto más favorable de la inclusión para las personas con discapacidad. Su fundación se llevó a cabo el día jueves 2 de agosto del año 2018.

#### Miembros:

1. Universidad Mayor de San Simón: Centro Universitario de Atención a la Discapacidad - (UMSS/CUADIS)
2. Asociación de Padres y Amigos de Niños Hipoacúsicos – APANH
3. Asociación de Padres y Amigos de Niños Autistas – ASPAUT
4. Asociación de Hipoacúsicos Cochabamba – ASHICO

5. Instituto Boliviano de la Ceguera – IBC
6. Asociación de Personas con Discapacidad Psíquica y Familiares – PARASOL
7. SAVE THE CHILDREN
8. Gobierno Autónomo Municipal G.A.M.
9. Centro Especialista en Trastorno de Neurodesarrollo – COMUNICA
10. Trastornos del Desarrollo, Comunicación y Autismo – SERENDIPIA
11. Carrera Ciencias de la Educación
12. Asociación Cochabambina de Hemofilia – ACHE
13. Fundación Nacional de Hemofilia Bolivia – FUNAHEB
14. Fundación Escuela de Integración Formación Deportiva Expresión Artística y Desarrollo Laboral – EIFODEC
15. Fundación para la Educación y – Servicios FES
16. Asociación de Padres, Madres y Tutores “Luz de Amor” Chuquisaca (Síndrome de Down) – APMY TSD CH
17. Asociación de Padres, Tutores y Voluntarios de Personas con Discapacidad – APTV PcD Tarija
18. Asociación por una Sociedad Inclusiva, Centro de Formación e Inclusión Socio Laboral – ASI-CEFOL
19. Fundación para la salud “Roberto Edmundo Rosa Rellini – AYNINAKUNA
20. Consultora Tramas Bolivia
21. Fundación San Lucas
22. Federación Boliviana de Personas con Discapacidad Física – FEBOPDIF
23. Asociación Tukuy Pacha
24. Odontología Inclusiva – SORIDENT
25. Fundación TIA
26. Consultora “TRAMAS”
27. Jefatura Departamental del Trabajo – programa PAE
28. CEFOL

Algunos eventos realizados:



Acto de Fundación de la Red Todos Unidos por la Inclusión



Foto CUADIS-UMSS

La primera actividad de la Red, donde participaron varias instituciones, fue el Simposio Todos Unidos por la inclusión, evento se llevó a cabo en el Hotel Toloma.



Feria "Unidos por la Inclusión", rompiendo barreras actitudinales.



Participaron varias instituciones, bajo el objetivo de reducir las barreras actitudinales, evento que se realizó en el pasaje autónomo de la UMSS.



### OYE BOLIVIA

#### Hipoacusia – Un asunto de Identidad y Derechos

Lanzamiento de un Video Documental con la organización de APANH y ASHICO, bajo el objetivo de educar a la población en general sobre la situación de las personas con discapacidad auditiva en Bolivia.



Simposio “TU x LA INCLUSIÓN”, evento donde se dio a conocer el trabajo de las instituciones sobre la inclusión plena.



EIFODEC: Jóvenes adolescentes con Síndrome de Down, en presentación de un número de baile.



Evento que tuvo el objetivo de hacer conocer la misión y visión y objetivos de las diferentes instituciones de discapacidad.

<p><b>MARIANA ARANIBAR VILLARROEL</b> Especialista en intervención en trastornos de la comunicación</p>  <p>PESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR EL METODO TEACCH PARA MEJORAR LA INDEPENDENCIA EN EL HOGAR EN NIÑOS CON TEA</p>  <p>Asociación de padres y amigos de Autistas Cochabamba ASPAUT Contacto: 75962337 www.facebook.com/aspaut.cbba</p>	<p><b>GABRIEL ALESSANDRI S.</b> Especialista en Administración de Proyectos Sociales y de Incidencia.</p>  <p>HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA</p>  <p>Asociación de Padres y Amigos de Niños Hipocacicos ADANH www.facebook.com/apanh.bo/ Contacto: 65350214 - 65350137</p>	<p><b>PATRICIA SARMIENTO GONZALES</b> Psicóloga, directora de Serendipia, especialista en Trastornos del Espectro Autista y retraso en el desarrollo infantil.</p>  <p><b>ANDREA BENÍTEZ ARANA</b> Economista, madre de familia</p>  <p>IMPORTANCIA DE LA FAMILIA EN LA INTERVENCIÓN EN EL AUTISMO</p>  <p>Trastornos del Desarrollo, Comunicación y Autismo SERENDIPÍA www.serendipia.com.bo Contacto: 76406893 - 76404702</p>	<p><b>ROCIO ISABEL REA CALLISAYA</b> Especialistas en Trastornos de Neurodesarrollo</p>  <p>MANEJO DE RABETIAS EN CASA</p>  <p><b>CENTRO COMUNICA</b> Especialistas en Trastornos de Neurodesarrollo @comunica-especialistas en trastorno de neurodesarrollo Contacto: 75908931 - 67320800</p>
---	--	--	--

**RED "TODOS UNIDOS POR LA INCLUSIÓN"**  
JORNADAS SOBRE INCLUSIÓN



**SIMPOSIO 2020**  
**DISCAPACIDAD EN TIEMPOS DE COVID-19**  
**HERRAMIENTAS Y ALTERNATIVAS DE APOYO**



f TU.xlainclusion www.tuxlainclusion.org  
591 70749235 - 65380137 - 65350214

**Fechas:** 12, 13 y 14 de Agosto **INSCRIPCIÓN GRATUITA**  
**Hora:** 3:00 p.m. **Certificados con Valor Curricular**

Regístrate en el enlace: <https://forms.gle/5Dr8nHCyBTXJw9mS7>



El simposio contó con la participación de profesionales expertos en temáticas de diferentes tipos de discapacidad.

**ROSARIO GONZALES TORRICO**  
Especialista en Innovación Pedagógica  
en la Docencia Universitaria  
Magister en Educación Superior

**LORENA PEREZ ABUJDER**  
Joven hipoacúsica y Miembro  
fundador de ASHICO.

**GABRIEL ALESSANDRI S.**  
Especialista en Administración de  
Proyectos Sociales y de Incidencia.

**EDUCACIÓN INCLUSIVA EN TIEMPOS  
DE COVID-19**

**HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA  
ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD AUDITIVA**

**DISCAPACIDAD EN  
TIEMPOS DE COVID-19**

**HERRAMIENTAS Y  
ALTERNATIVAS DE APOYO**

**CUADIS**  
Centro universitario de atención  
a la discapacidad  
Universidad Mayor de San Simón  
**CUADIS - UMSS**  
Contacto: 70749235  
www.facebook.com/cadis.umss

**ACCESIBILIDAD DE HIPOACUSIA EN  
TIEMPOS DE CUARENTENA**

**ASHICO**  
Asociación de Hipoacúsicos Cochabamba  
**ASHICO**  
www.facebook.com/apanh.bo/  
Contacto: 79950718 - 70726918

**Asociación de Padres y Amigos  
de Niños Hipoacúsicos  
APANH**  
www.facebook.com/apanh.bo/  
Contacto: 65350214 - 65350137

**SIMPOSIO  
2020**

**RED TÚ x LA INCLUSIÓN**

RED "TODOS UNIDOS POR LA INCLUSIÓN"

El evento tuvo la participación de muchas personas de diferentes lugares de Bolivia y de Latinoamérica.



Las diferentes ponencias de los profesionales tuvieron una característica primordial, garantizar un evento inclusivo; como se puede observar en la imagen, se contó con la participación de intérprete de lenguas y también el subtulado.

**Mgr. ADRIANA AGUIAR PÉREZ**  
 MAGÍSTER EN TRABAJO SOCIAL, INVESTIGADORA CIENTÍFICA Y DOCENTE DEDICADA  
 A LAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE LA EXPLOTACIÓN MINERAL  
 EIO DE JANEIRO - BRASIL

**CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE:  
 EL MEDIO AMBIENTE COMO  
 COMPROMISO SOCIAL**

**WEBINAR**

**Fecha:** 16 DE OCTUBRE DE 2020  
**Hora:** 15:00 (BOLIVIA)

**CONSULTAS E INFORMACIONES:**  
 CUADIS UMSS - APANH BOLIVIA  
 (+591) 70749235 - 65380137 - 65350214

Regístrate en el enlace: <https://forms.gle/R8Vzmy5xQTBdqH4h7>

**CERTIFICADO DE ASISTENCIA  
 INSCRIPCIÓN GRATUITA**

Logos: CUADIS, EUPG ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, APANH

Transversalmente al tema de la discapacidad, se planificaron temas importantes que inciden en la prevención de la discapacidad.

**CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE  
 HIPOACUSIA Y DISCAPACIDAD AUDITIVA  
 DE LA PREVENCIÓN  
 A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Dr. Juan Luis Pérez  
 AURICULOGÍA

Dr. César Toledo Terrafón  
 FONOLOGÍA

Dr. Raúl González Vico  
 FONOLOGÍA

Dr. Esteban Sotomayor  
 CIRUGÍA PLÁSTICA  
 RECONSTRUCTIVA

Dr. Joaquín Rojas  
 OTORINOLARINGOLOGÍA

Dr. Álvaro Salazar  
 OTORINOLARINGOLOGÍA

Ing. Nelson Ojeda  
 ELECTRONICA

Lic. Nancy Maldonado  
 FONOLOGÍA

Lic. Alicia Suvayra  
 FONOLOGÍA

Lic. Carolina Rosoff Salazar  
 FONOLOGÍA  
 TERAPÉUTICA

Regístrate en el enlace adjunto a la Publicación de Facebook o Whatsapp

**9, 10, 11 Y 12  
 DE DICIEMBRE**

**19:00 (BOLIVIA)**

**f Apanh Bolivia - Cuadis Umss**  
 (+591) 65350214 - 65380137 - 70749235

**CERTIFICADO  
 CON VALOR CURRICULAR  
 INSCRIPCIÓN GRATUITA**

Logos: APANH, CUADIS, UNIVERSIDAD, SVENSKA HÖRSSELFÖRBUNDET

Los diferentes especialistas, abordaron temas que ayuden en la prevención desde el embarazo hasta la vejez, se contó con dos especialistas expertos en hipoacusia y discapacidad auditiva de Argentina y Colombia. (Evento organizado por APANH en colaboración el CUADIS).

**CONVERSATORIO DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD**  
**LOS DERECHOS NO ESTAN EN CUARENTENA**

	Rosario Galarza Discapacidad y Covid-19 9 Octubre 2020		Aleida Vera Edwin Diaz Inclusión Laboral y Emprendimiento de PCD 05-Noviembre-2020
	Antonio Santos Autocuidado y Covid-19 16-October-2020		Rosario Gonzales Gabriel Alessandri Derecho a la Educación Inclusiva en Bolivia/ Herramientas Tecnológicas 12 y 19 -Noviembre-2020
	Silvia Quan Discapacidad, Cuarentena y DDHH 22-October-2020		Fanny Guzman Mecanismos de Protección para mujeres y niños con Discapacidad 26-Noviembre-2020
	Edwin Soto Eduardo Guevara Cooperación Internacional y Políticas del Estado 29-October-2020		

Se contará con interpretación de LSB y Subtitulado Simultáneo  
 Mayor Información: 70301653

¿Que esperas? ¡Inscríbete ya!

TRANSMISIÓN EN VIVO

zoom f LIVE

El Conversatorio de Derechos Humanos y discapacidad organizado por FEBOPDIF Y CUADIS, tuvo una duración de 2 meses, destacándose como un aspecto importante que el evento fue transmitido a través de la plataforma de la Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias "RIADIS", desde Ecuador.

#### 5.4. Acciones frente a las barreras académicas

##### 5.4.1. Fundación de la Red de Educación Superior Inclusiva y Discapacidad de Bolivia RESID BOL

El trabajo que realiza cada institución universitaria que está comprometida en llevar adelante el proceso de educación inclusiva, de ninguna manera es similar en cada universidad, cada quien asume de acuerdo al contexto y al tipo de población con discapacidad diferentes acciones tratando de garantizar fundamentalmente el derecho a la educación.

En ese sentido, en la posibilidad de socializar nuestras diferentes acciones la Universidad Mayor de San Simón a través del CUADIS, convocó a la primera reunión de universidades, con el objetivo de analizar las diferentes experiencias que cada universidad desarrolla.

Es así que en el primer conversatorio que convocó la UMSS - CUADIS, por unanimidad de las universidades presentes, se determinó la fundación de la Red de Educación Superior Inclusiva y Discapacidad de Bolivia RESID BOL, que en este momento es parte de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre discapacidad y Derechos Humanos.

La Fundación y lanzamiento de la Red de Instituciones de Educación Superior Inclusiva y Discapacidad - Bolivia (RESID-BOL), se dio el 23 de noviembre de 2018, con la participación de los técnicos de las universidades, con el objetivo fundamental es *“fortalecer la investigación, capacitación, formación e interacción social desde un espacio de equidad que permita promover y acompañar instancias regulatorias, didáctico pedagógicas, que incluyen distintas experiencias educativas como propuesta de concienciación e incidencia dentro de espacios de educación superior”*.

Las universidades que forman parte de la RESID BOL son las siguientes:

##### Universidades que pertenecen a la Confederación Universitaria Boliviana

1. Universidad Mayor de San Simón **UMSS**
2. Universidad Católica Boliviana **UCB** Regional La Paz
3. Universidad Católica Boliviana **UCB** regional Cochabamba
4. Escuela Militar de Ingeniería **EMI**
5. Universidad Nacional de **Siglo XX** (Potosí)
6. Universidad Indígena Casimiro Huanca. **UNIBOL**
7. Universidad Juan Misael Saracho (Tarija) **UAJMS**

##### Asociación Nacional de Universidades Privadas ANUP

8. Universidad del Valle **UNIVALLE**
9. Universidad privada de Ciencias administrativas y tecnológicas **UCATEC**
10. Universidad Central **UNICEN**

**RED DE EDUCACION SUPERIOR INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD DE BOLIVIA  
RESID – BOL  
COCHABAMBA – BOLIVIA**



Foto CUADIS-UMSS

Profesionales técnicos, representantes de cada universidad asistente al primer conversatorio de Educación Superior Inclusiva.



Firma de fundación de la RESID BOL  
Foto CUADIS-UMSS



La revista digital de la Red latinoamericana y del Caribe sobre discapacidad y derechos humanos, publicó un reportaje sobre la fundación de la RESID BOL.



Phd. Richar Villacorta  
Escuela Militar de ingeniería EMI.



Miembros de la RESID BOL, planificando el II encuentro de universidades inclusivas.

### Eventos importantes que se llevó adelante de manera conjunta:

La RESID BOL, se encuentra liderada por la Universidad Mayor de San Simón, hasta la fecha pudo llevar adelante tres eventos importantes, de los cuales dos fueron nacionales y uno internacional, asimismo diferentes reuniones de coordinación y planificación que permitió llevar adelante las actividades planificadas.

**5.4.2. El I Encuentro de Universidades**, teniendo como objetivo fundamental el análisis de las universidades y su quehacer referente a la inclusión de las personas con discapacidad, encuentro donde se fundó la RESID BOL.

### 5.4.3. II Encuentro de Educación Superior inclusiva “Propiciando espacios de inclusión”

**LA RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD DE BOLIVIA  
RESID - BOL**

**Marzo 8-10-19 (Matero)**  
**CULTURA Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
1. Guía práctica para ayudar a personas con discapacidad visual  
Facilitador: JOSÉ LUIS POZO

**2. Sesión técnica para la inclusión congresista con personas con discapacidad auditiva**  
Expositor: Juan Pablo Antipa Virrey presidente de ASORCO

**VIOLENCIA Y DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
1. Violencia y discapacidad  
Expositor: Lidy Gait Morúa  
Universidad Mayor de San Simón

**2. Buenas prácticas, cambios hacia una convivencia armónica**  
Expositor: Lidy Erica Rodríguez  
Universidad del Valle URVALLE

**Marzo 8-10-19**  
**PROPUESTAS INCLUSIVAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Objetivo: Reflexionar sobre la situación actual de los procesos de inclusión en la educación superior

**MESA DE TRABAJO 1  
POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Iniciadoras: Aracely, Anissa, Pamela y Tatiana  
Moderadoras: Universidad Mayor de San Simón

**MESA DE TRABAJO 2  
GESTIÓN ACADÉMICA**  
Iniciadoras: Cecilia, Ingrid, María y Tatiana  
Moderadora: Escuela Militar de Ingeniería

**MESA DE TRABAJO 3  
Diseño Universal En La Educación Superior**  
Iniciadoras: Aracely, Cecilia, Pamela, Tatiana, Anissa  
Moderadora: Universidad Católica Boliviana

**RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD DE BOLIVIA  
RESID - BOL  
COCHABAMBA - BOLIVIA**

**II ENCUENTRO  
EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA  
"PROPICIANDO ESPACIOS DE INCLUSIÓN"**

Aula Magna de la Facultad de Humanidades  
**7 Y 8** de octubre  
8:00-12:00 y 14:00 a 18:00  
Ingreso GRATUITO  
Se otorgan certificados con valor curricular  
Ref: 70749235, Face: Resid Bol



Representantes del IBC y ASORCO realizando técnicas para la población sordo ciega.



Cierre del segundo encuentro de Universidades, con muchos participantes de este importante evento.

#### 5.4.4. III Encuentro internacional de Educación Superior “Conectados por la Inclusión”

**RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD DE BOLIVIA (RESID - BOL)**

**ENCUENTRO INTERNACIONAL EDUCACIÓN SUPERIOR: CONECTADOS POR LA INCLUSIÓN**

**JUEVES, 29 DE OCTUBRE - Hrs. 19:00**

**MIMESIS Y MEDIACIONES EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**  
**JUAN RICHAIR VILLACORTA GUZMÁN PhD**  
 ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA  
 Coordinador del Área de Ciencias Sociales y Humanas  
 Coordinador del Doctorado y Postdoctorado

**ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO**  
**SANDRA KATZ PhD**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
 Coordinadora de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos

**VIERNES, 30 DE OCTUBRE - Hrs. 19:00**

**AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y DISCAPACIDAD: EXPERIENCIAS DE ESPAÑA, COLOMBIA Y MÉXICO**  
**PATRICIA CLAUDIA BROGNA PhD**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
 Doctora en Ciencias Políticas y Sociales  
 Profesora Asociada con Tiempo Completo

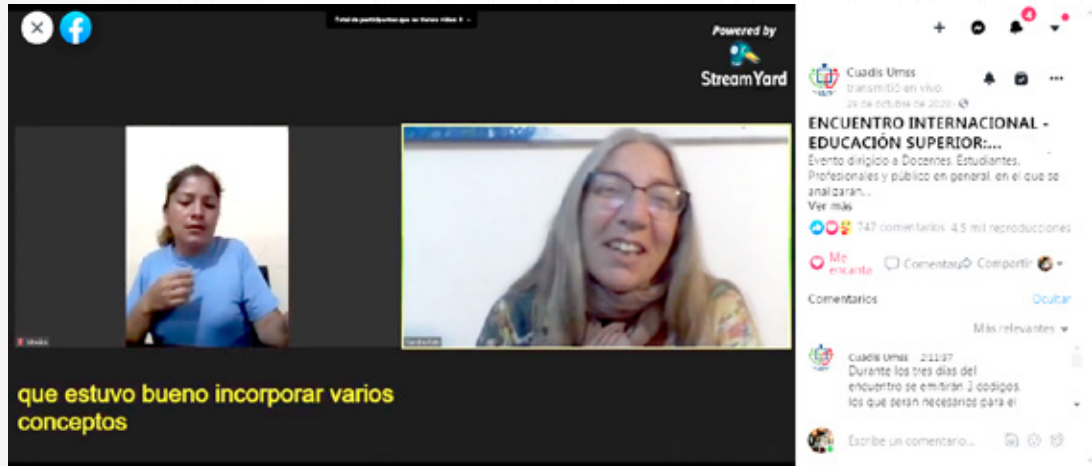
**SÁBADO, 31 DE OCTUBRE - Hrs. 19:00**

**LAS TIFLOTECNOLOGÍAS**  
**Lic. JOSÉ LUIS POZO**  
 Instituto Boliviano de la Ceguera - IBC

**HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Lic. GABRIEL ALESSANDRI SEVERICH**  
 Especialista en Administración de Proyectos Sociales  
 Coordinador de la Asociación de Padres y Amigos de Niños Hipoacúsicos - APANH Bolivia

Debido a la presencia de la pandemia del COVID 19, este tercer evento se realizó de manera virtual, teniendo un alcance internacional.

Los diferentes expositores dieron mucho realce al evento, asimismo es importante mencionar la presencia de dos expertas en universidades inclusivas la Dra. Sandra Katz de Argentina y la Dra. Patricia Brogna de México.



Dra. Sandra Katz (Argentina), presidente de la Red Latinoamérica y el Caribe sobre discapacidad y Derechos Humanos.



Dra. Patricia Brogna (México), experta en Educación Inclusiva



José Luis Pozo, Director del Centro Manuela Gandarillas, capacitando en aplicaciones móviles accesibles.



Lic. Gabriel Alessandri, Coordinador de la Asociación de Padres y Amigos de Niños con Hipoacusia, capacitando en herramientas digitales para la educación.



La Revista Digital de la Red Latinoamericana y del Caribe sobre discapacidad y derechos humanos, publicó el tercer encuentro, que tuvo un impacto muy grande, al haber tenido un alcance latinoamericano.

### 5.5. Primer encuentro de estudiantes y profesionales con discapacidad

El primer encuentro de estudiantes y profesionales con discapacidad fue el resultado de varias tertulias que se tuvo con estudiantes con discapacidad, a través de una metodología muy dinámica y participativa, siendo que cada mes se planifica una visita a cada universidad que desee recibir a los estudiantes y profesionales; el objetivo fundamental fue el de analizar problemas actuales, como también problemas que afectan directamente

la formación académica y permanencia de los estudiantes. Todo esto se trabajó bajo el Slogan "Nada sobre nosotros sin nosotros", promoviendo la escucha activa y asertiva de los protagonistas que en este caso son los estudiantes con discapacidad.



Tertulias realizadas en la Universidad del Valle UNIVALLE



Tertulias realizadas en la Escuela Militar de Ingeniería EMI



Tertulias realizadas en la Universidad Técnica Privada Cosmos UNITEPC

Como resultado de las tertulias, se planificó el I encuentro Nacional de estudiantes y profesionales con discapacidad; fueron parte de este encuentro las siguientes universidades:

- Universidad Mayor de San Simón (UMSS)
- Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)
- Universidad Pública de El Alto (UPEA)
- Universidad Católica Boliviana (UCB)
- Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX)
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija (UAJMS)

Trabajar bajo el lema *"Nada sobre nosotros, sin nosotros"*, posiciona al colectivo de personas con discapacidad como sujeto de derechos y actores activos de la sociedad, ya no más como sujetos de cuidado.

**I ENCUENTRO NACIONAL  
DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES  
CON DISCAPACIDAD**  
**"MI EXPERIENCIA TAMBIEN CUENTA"**

INSCRIPCIÓN GRATUITA

27 Y 28 DE NOVIEMBRE

15:00 (BOLIVIA)

WEBINAR LIVE

Regístrate en el enlace adjunto a la Publicación de Facebook o Whatsapp

**MODERADORES:**

ERICILIA RODRIGUEZ UNIVALLE

MARÍA ELENA QUIRGA UMSS

ROSARIO GONZALES CUADIS/UMSS

CONSULTAS E INFORMACIONES:  
f CUADIS UMSS - APANH BOLIVIA  
(591) 70749235 - 65380137 - 65350214

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

UNIVALLE

CUADIS

EUPG ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

APANH

El CUADIS UMSS, en coorganización con APANH, organizó el primer encuentro de estudiantes y profesionales con discapacidad, los expositores expresaron valiosas experiencias académicas y profesionales.

Asimismo, mencionaron los obstáculos que tuvieron que vencer para lograr sus metas. Este evento fue planificado considerando la frase “Nada sobre nosotros sin nosotros”.



**Primer día:** Expositor: Salif Montaña  
 Moderadora: Ercilia Rodríguez  
 Ambos con discapacidad

**Profesionales con discapacidad invitados al I encuentro**



Mgr. Lourdes Romero, Economista Invitada especial Lima- Perú



Lic. Víctor Romario Llave

Powered by StreamYard

CUADIS

ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDANTES Y PROFESIONALES CON DISCAPACIDAD...  
Ver más  
580 comentarios · 4,3 mil reproducciones

Me gusta · Comentar · Compartir

Comentarios

Más relevantes

Ericka Valesca Recabado · 11:43  
Lourdes, sus palabras y su vida es un gran ejemplo para las personas con y sin discapacidad, muchas felicidades y muchas gracias por compartir su tremenda enseñanza con nosotros.

Me gusta · Responder · Mensaje · 11 users

Comentar como Cuadis U...

podemos enseñar a otras personas lo utilizan sin ningún problema

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN. COCHABAMBA - BOLIVIA

3:56 / 3:17:20

Expositor: Sergio Rodríguez

## PARTE VI

### ESTADÍSTICAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

A continuación presentamos estadísticas de los estudiantes con discapacidad, a quienes en un inicio de la investigación no se les tenía identificados, esto debido a que la base de datos de la Unidad de provisión de servicios de información UPSI de la Universidad, registraba a los estudiantes tomando en cuenta indicadores muy generales en la población con discapacidad, según información de algunos estudiantes que abandonaron la universidad y otros que concluyeron una carrera, mencionan que este aspecto influye en el proceso de aprendizaje, porque niega la existencia de una población diversa con diferentes formas de aprendizaje, por tanto incide en la currícula porque sigue siendo generalizada.

Una primera aproximación la UPSI, reportó 14.000 estudiantes con discapacidad, porque los indicadores solo hacían mención a alguna limitación en la vista, el oído y parte de su cuerpo que no siempre era con discapacidad, sino una leve disminución.

Por esta razón, se tuvo que levantar la información a través de un acercamiento a las diferentes facultades y/o carreras e identificarlos, siendo que en este proceso muchos de ellos se negaban a dar información respecto a su discapacidad y otros asumían la negación a su condición, aspecto que consideramos se debe a la exclusión que muchos de ellos atravesaron durante su estadía. En este momento, centro universitario de atención a la discapacidad, después de identificarlos realiza un seguimiento en su proceso de educación brindando el apoyo y orientación que el estudiante requiera.

La Universidad Mayor de San Simón, recibió a estudiantes con discapacidad a través de dos modalidades: por admisión especial como persona con discapacidad (ya se cuenta con una base de datos) y por admisión regular, a estos últimos los identificamos por las necesidades y demandas que puedan tener dentro de la universidad y buscan el apoyo en el CUADIS, este porcentaje de estudiantes es mínimo, la mayoría ingresa por admisión especial.

Las actuales estadísticas que a continuación presentamos, hace referencia a todos aquellos que ingresaron por admisión especial y admisión regular a la Universidad Mayor de San Simón.

## 6.1. Situación académica de estudiantes con discapacidad

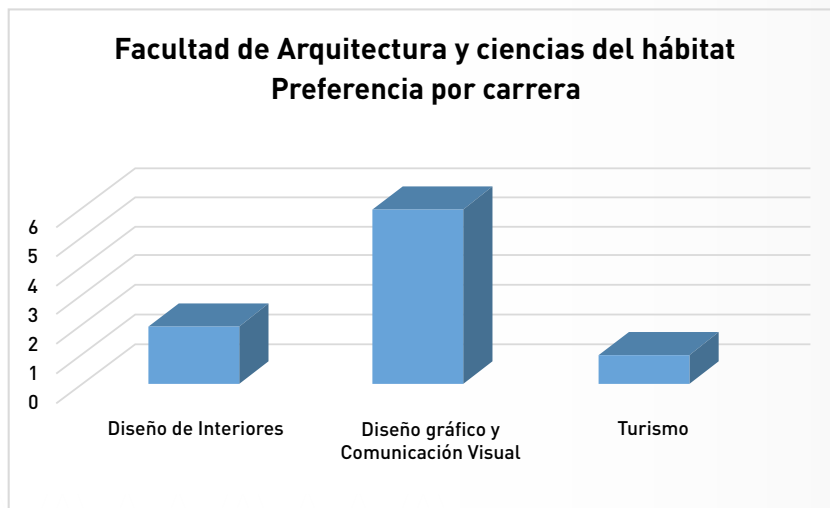
CARRERA	ABANDONO	FALLECIDO	TITULADOS	CONTINUAN	TOTAL
Arquitectura	6		0	3	9
Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas	10	1	2	21	34
Economía	6		7	14	27
Enfermería			1		1
Humanidades	11	0	3	28	42
Medicina	3		2	2	7
Sociología				1	1
Tecnología	6		2	10	18
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>79</b>	<b>139</b>

Fuente: Base de datos CUADIS, 2020

## 6.2. Preferencia de los estudiantes con discapacidad en la elección de carrera

Existen carreras que son de elección preferencial de los estudiantes, siendo elegidos los mismos por distintos factores.

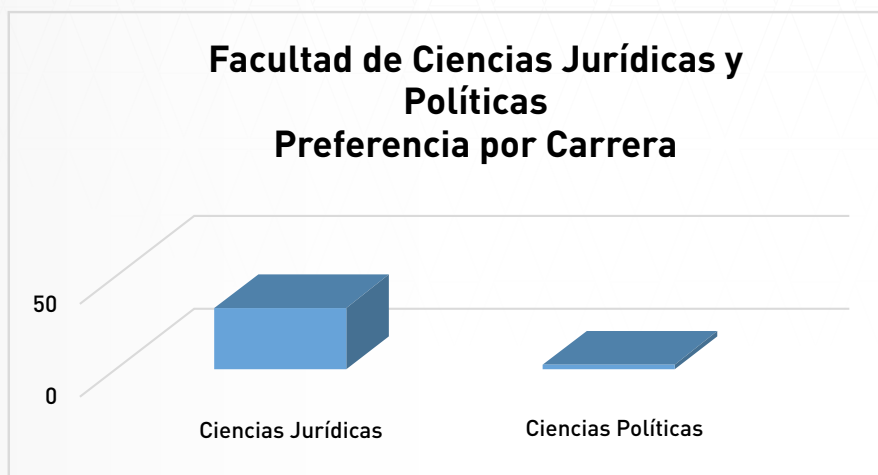
### 6.2.1. Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat



Fuente: Información de la base de datos CUADIS 2020

La preferencia de los estudiantes en la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat la preferencia es la carrera de Diseño Gráfico, seguido de Diseño de Interiores y finalmente Turismo. La tendencia a la carrera de Diseño Gráfico se debe a la percepción de ser una carrera más fácil en relación a las otras.

### 6.2.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

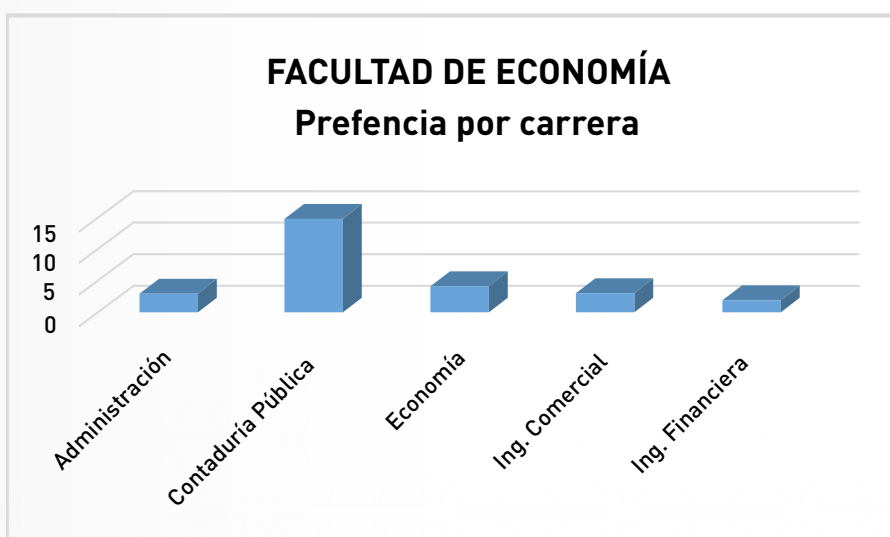


Fuente: Información de la base de datos CUADIS 2020

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas, la preferencia es la Carrera de Derecho, de acuerdo a un sondeo de opinión, los estudiantes con discapacidad consideran que al salir profesionales abogados buscarán reivindicar sus derechos que no fueron reconocidos por la sociedad.

Asimismo, es importante mencionar que la Facultad de CJ y CP y la carrera de Derecho, constituyen la segunda unidad académica que más estudiantes con discapacidad recibió.

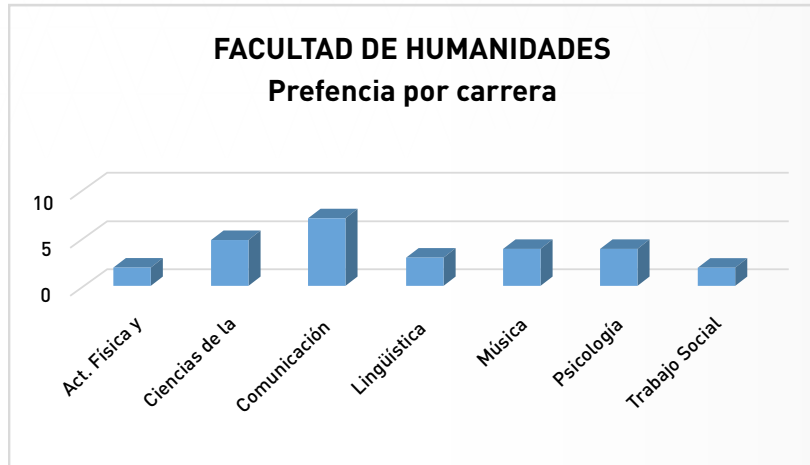
### 6.2.3. Facultad de Economía



Fuente: Información de la base de datos CUADIS 2020

Existen cinco carreras de preferencia: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Comercial e Ingeniería Financiera; entre ellas las más elegida es la carrera de Contaduría Pública, esta preferencia es porque es más fácil encontrar trabajo, además mencionan que pueden trabajar de manera dependiente como independiente.

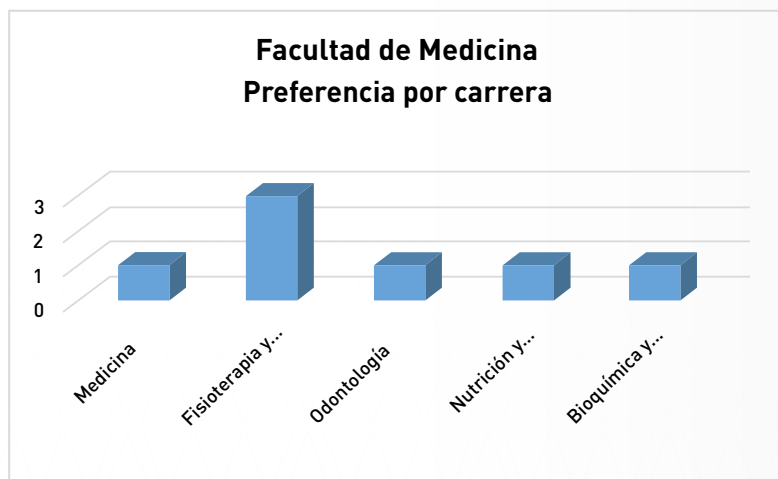
#### 6.2.4. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación



Fuente: Información de la base de datos CUADIS 2020

En la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, todas las carreras son de similar elección, la mayoría de los estudiantes menciona que es por vocación que eligen las carreras de Humanidades y que ayudará muchísimo a reducir las barreras actitudinales, que no permite la inclusión de las personas con discapacidad a ningún sistema (educación, laboral, familiar y otros).

#### 6.2.5. Facultad de Medicina

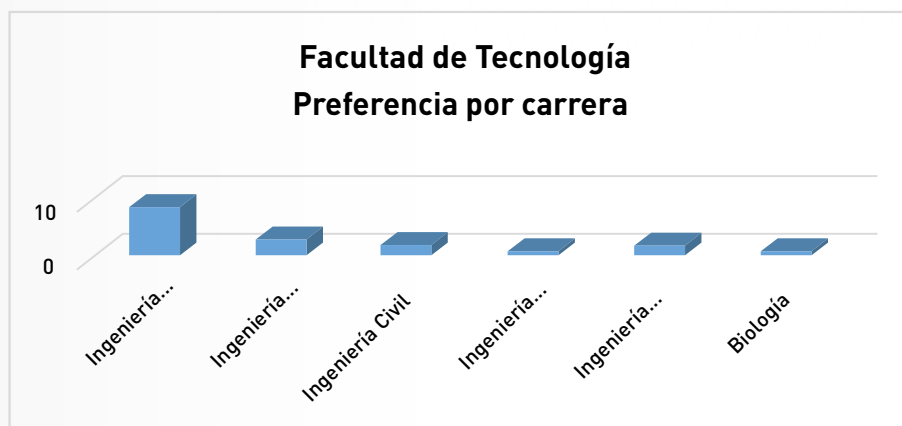


Fuente: Información de la base de datos CUADIS 2020

En la Facultad de Medicina y Ciencias de la salud, existe una mayor preferencia por la carrera de Fisioterapia y Kinesiología, la población de estudiantes que prefiere esta carrera, son mayormente personas con discapacidad visual, que ya vienen con conocimientos previos al haber concluido un curso de técnico medio en masoterapia.

En este momento, se debe proponer una actualización del reglamento de admisión especial, para habilitar su acceso directo.

#### 6.2.6. Facultad de Tecnología



Fuente: Información de la base de datos CUADIS 2020

En la Facultad de Tecnología, la carrera de mayor elección es Ingeniería de Sistemas, seguido de Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial, esta preferencia se debe a la posibilidad de trabajar de manera particular y no siempre como dependiente de alguna institución.

## Parte VII

### CUADIS y la defensa al Derecho a la Educación Equitativa, Inclusiva y de Calidad

El Centro Universitario de Atención a la Discapacidad CUADIS, por la lucha permanente que tiene en diferentes espacios de la sociedad por el reconocimiento al derecho a la educación, fue invitado a formar parte de organizaciones y activistas por la educación, que a continuación mencionamos:

#### 7.1. Campaña cochabambina por el derecho a la Educación

La campaña cochabambina por el derecho a la educación es parte de la campaña boliviana por el derecho a la educación y esta a su vez es parte de la campaña latinoamericana y campaña mundial por la educación, organizaciones y activistas que trabajan bajo el objetivo 4 de la agenda 2030 que promueve: «*Garantizar una Educación Inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*».

El Centro Universitario de Atención a la Discapacidad, es miembro de esta organización desde hace 5 años aproximadamente, haciendo presencia en todas las reuniones de organización y planificación que lleva adelante en pro de precautelar el derecho a la Educación, un aspecto que se debe resaltar es que la coordinación de la campaña a nivel departamental durante la gestión 2019 y 2020 se encuentra a la cabeza del CUADIS.

Las organizaciones que son parte a nivel Departamental son:

1. Centro Universitario de Atención a la discapacidad CUADIS
2. Asociación Cultural amistad y ciencia ACAC
3. Diversidad Sexual y de género DSG
4. Defensa de Niñas y Niños internacional DNI
5. Save the Children
6. Equipo de lenguaje Cochabamba EDELENCO
7. Institución de Fe y alegría
8. Activistas por el derecho a la educación

Entre las principales actividades que se realizaron, citamos las siguientes en coordinación con las instituciones mencionadas:

### 7.1.1. Semana de Acción Mundial por el Derecho a la Educación 2019 “POR UNA EDUCACIÓN NO VIOLENTA”



Foto CUADIS-UMSS

La Campaña Cochabambina por el Derecho a la Educación, es parte de la Campaña Boliviana, Campaña Latinoamericana y Campaña Mundial por el Derecho a la Educación, que anualmente planifica trabajar bajo un lema de acuerdo al contexto social político en que nos encontramos; la gestión 2019 el lema fue “*Mi educación mi(s) derecho(s)*” y la campaña Cochabambina trabajó el lema “*Por una educación sin Violencia*”; el lema de la gestión 2020 fue “*Aprendizajes en tiempos de Coronavirus*” y en consecuencia se planificó “*El Análisis y la propuesta de la situación educativa en tiempos de pandemia*”. Para este año el lema mundial 2021 es por “*Mil millones de voces*” como efecto que muchos quedaron al margen del derecho a la educación, en consecuencia, también se realizará la planificación correspondiente para concientizar a la sociedad en general que debemos planificar acciones concretas que permitan restituir este derecho fundamental que es la educación.



Foto CUADIS-UMSS

Semana de Acción Cochabambina 2019

El evento contó con la presencia del equipo de baile de EIFODEC.



Foto CUADIS-UMSS

Lic. Rafael Puente, Expositor invitado *“hay una crisis mundial sobre educación, se debe enseñar a encarar conflictos”*.



Foto CUADIS-UMSS

Reconocimiento a profesionales que día a día luchan por una educación más inclusiva, equitativa y de calidad. 2019.

Lic. Nelly Rocha y Lic. Celestino Choque +.

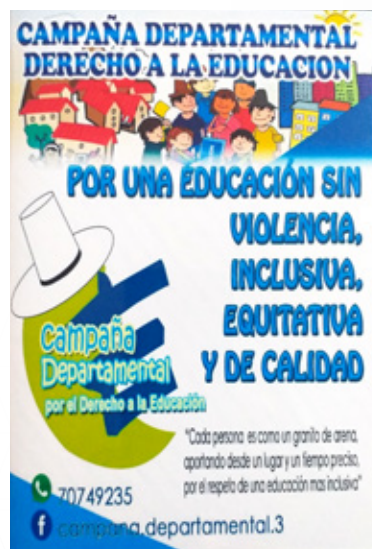


Foto CUADIS-UMSS

Material de información del evento, donde se cuenta con grabado resultado del análisis de expertos en busca de una educación sin violencia.

Documento digital de la Campaña por el derecho a la educación, 2019.

7.1.2. Semana de acción mundial por el derecho a la educación 2020 “PERCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID 19”

**CAMPAÑA COCHABAMBINA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN 2020**

**“PERCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA PANDEMIA”**

15 Sept. Conversando con est. de primaria  
 16 Sept. Conversando con est. de secundaria  
 17 Sept. Conversando con est. universitarios  
 18. Sept. Conversando con maestros/as  
 18 Sept. conversando con padres y madres

**HRS.  
17:00 A 18:00**

Google Meet  
f LIVE

**SEMANA DE ACCION MUNDIAL POR EL DERECHO A LA EDUCACION**  
 POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD

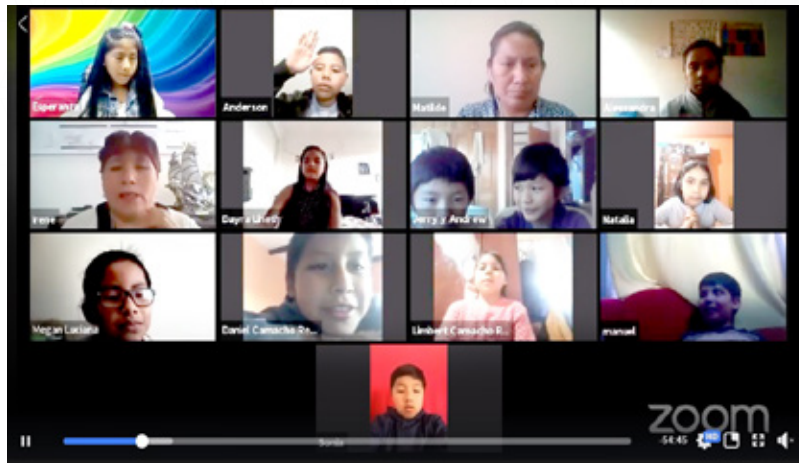
Evento que se realizó de manera virtual, con los diferentes actores de la educación, analizando las percepciones de la educación en sus diferentes subsistemas.



Pre encuentro de profesionales, miras a la semana de acción cochabambina 2020.

El evento tuvo una duración de 4 días, planificado de la siguiente manera:

### 1° Grupo focal: Niños de primaria analizando la Educación en tiempos de pandemia Covid 19



Facilitadoras: Lic. Irene Calcina, Lic. Matilde Aramayo

Captura del video de Facebook: <https://www.facebook.com/CampanaBolivianaPorELDerechoALaEducacion/videos/332403884750068>

Los niños fueron seleccionados de diferentes escuelas de Cochabamba, desde el contacto de sus profesores, con la respectiva autorización de sus respectivos padres de familia.

### 2° Grupo focal: jóvenes de secundaria analizando la Educación en tiempos de pandemia Covid 19

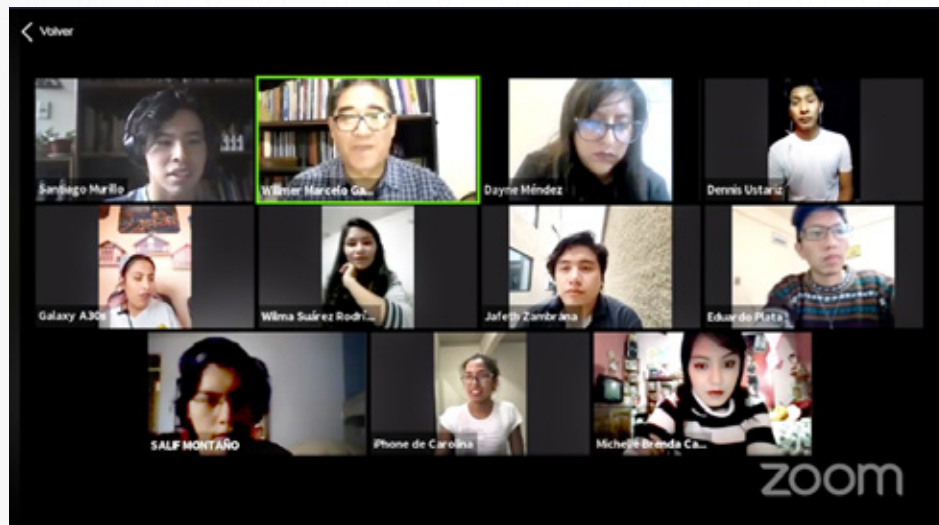


Facilitadora: Lic. Rebeca Hurtado

Captura de video de la página de Facebook: <https://www.facebook.com/CampanaBolivianaPorELDerechoALaEducacion/videos/713390646190080>

La población de jóvenes estudiantes de colegio fueron seleccionados, por sus respectivos profesores de distintos colegios de Cochabamba, hubo mucho intereses por esta población en ser parte de este análisis.

### 3° Grupo focal: Jóvenes universitarios analizando la Educación en tiempos de pandemia Covid 19



Facilitador: Wilmer Galarza

Captura de video de la página de Facebook: <https://www.facebook.com/CampanaBolivianaPorElDerechoALaEducacion/videos/685140769021140>

Los jóvenes universitarios de diferentes universidades, y diferentes carreras, fueron registrados voluntariamente a través de una invitación directa.

### 4° Grupo focal: Padres y madres de familia analizando la Educación en tiempos de pandemia Covid 19

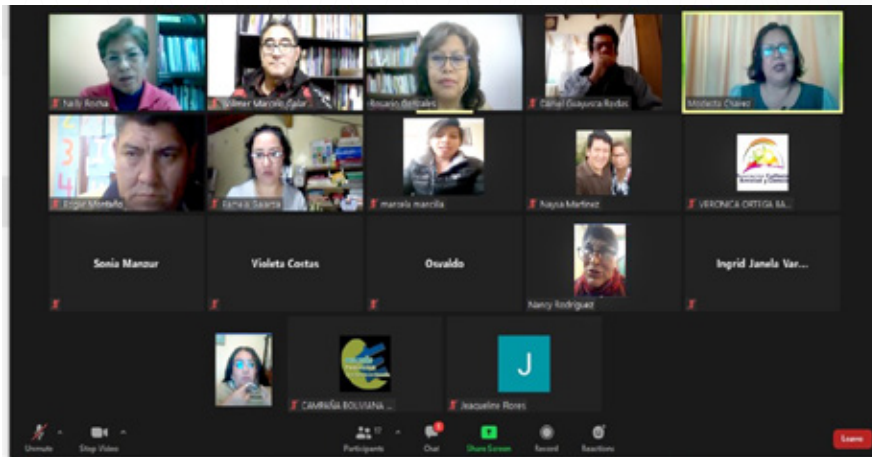


Facilitadora: Lic. Violeta Costas

Captura de video de la página de Facebook: <https://www.facebook.com/CampanaBolivianaPorElDerechoALaEducacion/videos/325834822204020>

Los padres de familia participaron de manera voluntariamente a través de una invitación directa.

## 5° Grupo focal: Maestros y docentes analizando la Educación en tiempos de pandemia Covid 19



Facilitadora: Mgr. Rosario Gonzales

Captura de video de la página de Facebook: <https://www.facebook.com/CampanaBolivianaPorElDerechoALaEducacion/videos/325834822204020>

Los profesores que participaron, también fueron invitados directamente, se contó con la presencia de distintos lugares de Bolivia siendo su participación voluntaria.



La sistematización de este encuentro tan importante fue plasmada en un libro, que fue impreso en formato físico y digital, financiado por la Asociación Cultural Amistad y Ciencia.

### 7.2. Seminario internacional “Leyendo para la vida” organizado y coordinado con el Equipo de Lenguaje Cochabamba EDELENCO

Seminario internacional “LEYENDO PARA LA VIDA”, estuvo organizado por Equipo De Lenguaje Cochabamba EDELENCO, en coordinación con el CUADIS – UMSS, el mismo contó con la presencia de más 500 profesionales de los diferentes subsistemas de la educación, como también con la participación de grandes profesionales con reconocimiento

internacional, entre ellos la participación del Dr. Yasuhuri Jori, de nacionalidad japonesa, quien estuvo compartiendo sus valiosos conocimientos para mejorar la comprensión lectora, una gran dificultad identificado en la población estudiantil de todos los niveles.

Dr. Yasuhuri Jori, invitado especial, 2019.



Dr. Yasuhuri Jori, invitado especial, 2019



Equipo de lenguaje Cochabamba "EDELLENCO", a la cabeza de la Lic. Nelly Rocha.

### 7.3. CUADIS – UMSS: Miembro del Consorcio Boliviano Cuerpo y Ciudadanía CISTAC

El ciclo de reflexiones sobre masculinidades, que se emprendió en la Universidad Mayor de San Simón, aborda 12 temas muy importantes que permitan reflexionar, sobre los roles que nos asignan desde el momento que nacemos y que debemos actuar en torno a esos pre-conceptos desde la condición de hombre o mujer.

El asumir dichos roles, casi en su generalidad de las personas a influido asignado tareas específicas tanto para el hombre como para la mujer, recayendo en consecuencias de violencia de género, desde una mirada de superioridad que también fue asumido desde la postura del hombre.

Asimismo, este aspecto influye en una negación de una población diversa, donde se rechaza y discrimina lo diferente, recayendo por consecuencia en la discriminación, racismo y violencia contra las poblaciones con diversidad sexual.

Entre las muchas formas de luchar contra todo tipo de violencia, es promover el dialogo el respeto a lo diferente, y fundamentalmente la formación en diferentes aspectos que nos encontramos viviendo y por la construcción social nos negamos aceptar.

Es por esta razón que desde la Universidad Mayor de San Simón a través del Centro Universitario de Atención a la discapacidad CUADIS en coordinación con el Consorcio Boliviano Cuerpo y ciudadanía Cochabamba y el CISTAC, organizaron reflexiones sobre masculinidades, desde el modelo de Edu-entretenimiento **HOMBRES**, bajo el objetivo de responder de manera positiva a las demandas de la sociedad que en muchos casos no sabe a dónde acudir en momentos de crisis personal y familiar y permita desarrollar capacidades que permita cuestionar la violencia machista, que afecta la vida y la salud de las personas; y motivar acciones de cambio frente a las prácticas que generan inequidad y desigualdad.

Las Reflexiones sobre masculinidades, aborda 12 temáticas que son parte de este paquete educacional, cada uno de ellos con un video temático.

Metodología del Ciclo:

El Edu-entretenimiento

- Material audiovisual
- Diálogo entre un panelista invitado por sesión y los asistentes.



Compartir experiencias dentro de un espacio amable.

La temática:

- Misoginia.
- Sexismo
- Homofobia
- Sexo compulsividad
- Femicidio
- Violencia
- Una familia más
- Aprendiendo a ser padre
- Es tu decisión y de nadie más
- Hasta que el cuerpo aguante
- Trata de personas
- Zona Segura, sensibilización sobre diversidades sexuales y de género



### Publicidad: CISTAC

Los diferentes talleres realizados en auditorios de la universidad y vía virtual, tuvieron mucha aceptación por la población, aspecto por el cual estos temas se fueron replicando por varias oportunidades.

Algunos aspectos que llamo la atención, es que los seminarios tenían poblaciones que hacían muchísimas preguntas, aspecto por lo cual se considera que la población requiere mucha información al respecto.

**7.4. Miembro del Comité de Normas “55002 - 1 Rotulación en Braille para espacios de uso colectivo” IBNORCA,** El CUADIS, fue invitado por IBNORCA, a ser parte del Comité de Normas “5.5. - 1 Rotulación en Braille para espacios de uso colectivo, bajo el propósito de aportar información a todas las personas respetando la diversidad humana, especialmente en lo relativo a las capacidades y las habilidades, aplicando el criterio del diseño para todos.

El propósito de la norma de rotulación en braille es facilitar la señalización en sistema braille, que se debería utilizar en las entidades públicas y privadas que ejercen funciones de uso colectivo, para garantizar el acceso a todos los espacios físicos, en especial a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano.

Después de un trabajo arduo con varias instituciones del medio, se logró concluir con la propuesta sobre rótulos en edificaciones, el mismo fue puesto en consulta con la población boliviana y finalmente al no existir observaciones fue aprobado.

La presentación de la norma y de la Rotulación en paramentos verticales fue apoyada fundamentalmente por la empresa LITOSCAM, que hizo posible la implementación de rótulos en el Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas.



Rosario Gonzales, ponencia respecto a la Inclusión



Niño con discapacidad visual, comprobando la rotulación en braille -Centro Manuela Gandarillas.



El Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), tienen el agrado de invitarle al evento de:

**"DIFUSIÓN DE LA NORMA BOLIVIANA  
NB 55002 - 1 : ROTULACIÓN EN BRAILLE PARA ESPACIOS DE  
USO COLECTIVO"**

A realizarse el día martes 15 de Octubre  
de 9:00 a 12:00hrs. en instalaciones de IBNORCA Av. Gabriel  
Rene Moreno N° 1116 (entre Casto Rojas y Parque Demetrio  
Canelas acera Este)



Agademnos confirmar su participación al correo: [holen.hernandez@ibnorca.org](mailto:holen.hernandez@ibnorca.org), [marcela.gomara@ibnorca.org](mailto:marcela.gomara@ibnorca.org)  
tel: 42622210 ext. 406

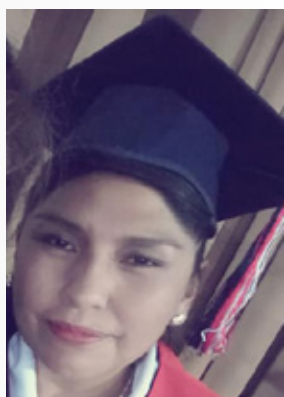


# ANEXOS

## FOTOGRAFÍAS DESTACADAS: PROFESIONALES GRADUADOS



Joel R. Gutiérrez Cayo, Discapacidad visual  
Lic. En fisioterapia y Kinesiología acompañado del personal docente



Carmen Rosa Huanto  
Discapacidad físico motora  
Lic en Administración de empresas



Nilda



Francisca Huarachi Discapacidad físico motora  
Lic. Trabajo Social Estudiante de Derecho



Miguel Ángel Soza Patiño Discapacidad Visual  
Lic. Ingeniería Industrial



Lucio Choque Discapacidad Visual  
Posgraduado Magister

La Universidad Mayor de San Simón tituló muchos estudiantes con discapacidad, quienes ya se encuentran trabajando en diferentes instituciones de nuestro medio.

### RECONOCIMIENTOS



Con el objetivo de construir una sociedad inclusiva, el Gobierno Autónomo de Cochabamba, promovió el reconocimiento a aquellas instituciones que se encuentran trabajando procesos de inclusión a favor de las Personas con Discapacidad. En efecto, la Universidad Mayor de San Simón, de acuerdo a criterios técnicos de conclusión fue seleccionada para el presente reconocimiento.



Mgr. Rosario Gonzales Torrico  
Resp. CUADIS – UMSS

Reconocimiento realizado por la Campaña Boliviana por el derecho a la educación, por impulsar el derecho a una Educación Inclusiva a favor de las Personas con Discapacidad.





**UNIVERSIDAD  
MAYOR DE SAN SIMÓN**  
*Ciencia y Conocimiento desde 1832*

**EUPG**   
**ESCUELA  
UNIVERSITARIA  
DE POSGRADO**

**San Simón avanza hacia la inclusión.**

Porque la educación es un derecho de todos





**UNIVERSIDAD  
MAYOR DE SAN SIMÓN**  
*Ciencia y Conocimiento desde 1832*

**EUPG**   
**ESCUELA  
UNIVERSITARIA  
DE POSGRADO**

**San Simón avanza hacia la inclusión.**

Porque la educación es un derecho de todos

